



Universidad
Rey Juan Carlos

Facultad de
Ciencias Jurídicas y Políticas

TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
CURSO ACADÉMICO 2024-2025
CONVOCATORIA

EL PROTOCOLO DEL ESTADO ESPAÑOL EN EL SIGLO XXI:
TRADICIÓN Y ADAPTACIÓN EN UNA SOCIEDAD CAMBIANTE

AUTORA: López Bolaños, Henar

DNI: 71174735Q

TUTORES: Félix Labrador Arroyo e Ignacio Javier Ezquerro Revilla.

En Madrid, a 7 de marzo de 2024.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN:	4
METODOLOGÍA	8
I. PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RITO	10
II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PROTOCOLO EN ESPAÑA, AYER Y HOY.	15
III. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PROTOCOLO ESPAÑOL	21
3.1 Precedencias Nacionales y orden de Precedencia.	22
3.2 Normas de Etiqueta.	23
3.3 Actos de Estado	24
IV. SÍMBOLOS DEL ESTADO ESPAÑOL.	26
4.1 Símbolos Reales.	26
4.2 Símbolos Nacionales	27
4.2.1 La Bandera	27
4.2.2 El Escudo de España	29
4.2.3 El Himno Nacional.....	30
4.2.4 Fiestas Nacionales	31
V. LA CORONA Y EL PROTOCOLO.....	32
5.1 Honores militares a la corona.....	33
5.2 Actos protocolarios de la corona.....	33
5.2.1 Actos de cortesía	33
5.2.2 Protocolo en las cenas de estado	34
5.2.3 Actos Oficiales	34
5.2.4 Las Audiencias Reales	34
5.2.5 Actos Oficiales Solemnes.....	35
5.2.6 Recepción Cuerpo Diplomático	35
5.2.7 Entrega De Cartas Credenciales	36
5.2.8 Actos Familiares.....	36
5.2.9 Actos Religiosos.....	36
5.2.10 Actos Culturales	37
VI. ANÁLISIS DE CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS	38
6.1 Acto de proclamación de Su Majestad el rey Felipe VI.....	38
6.2 Comparación acto de jura de la Constitución Felipe VI y Princesa de Asturias.....	39

6.3	Enlaces reales de la monarquía española: comparación Alfonso XIII, Juan Carlos I y Felipe VI.....	42
VII.	CONCLUSIONES.....	47
	BIBLIOGRAFÍA.....	49

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

BOE: Boletín Oficial del Estado.

CE: Constitución Española.

S.M: Su Majestad.

S.M.M: Sus Majestades.

INTRODUCCIÓN:

El Protocolo lo constituyen el conjunto de reglas, normativa y disposiciones vigentes que facilitan las relaciones sociales, profesionales o diplomáticas, que son legisladas o establecidas por los usos y costumbres y que se implantan como consecuencia de una necesidad social ya que sirven para normalizar las relaciones entre todas las personas y entre las instituciones y los gobiernos, habiendo diversos tipos de protocolo (Oficial, empresarial, militar, religioso, deportivo, turístico, social, internacional, etc.). En este sentido, definimos el protocolo desde un sentido político-jurídico, como aquel conjunto de normas y por el cual se rigen las celebraciones de actos oficiales o ceremonias de cualquier índole¹.

El origen del protocolo y del ceremonial lo encontramos en los inicios de la existencia misma de la sociedad, ya que son parte integral de su funcionamiento y no se pueden comprender por separado puesto que nace por la necesidad de vivir pacíficamente desde el primer momento en el que surge un grupo de individuos que tienen que convivir y relacionarse entre sí. Su uso facilita las relaciones sociales, públicas o privadas, que rigen o se siguen en la celebración de los actos oficiales y en cualquier acto o ceremonia de la índole que sea. El protocolo y las ceremonias eran acciones simbólicas que transmitían y representaban los valores y órdenes que permitían mantener cohesionada una comunidad, servían para reconocerse ya que los rituales son constitutivos de una percepción simbólica, es decir permiten percibir lo duradero². De la misma forma, hacen del mundo un lugar más fiable, más seguro y dan estabilidad a nuestras vidas. Como señaló Hannah Arendt nos dan “una identidad estabilizante que se deduce de que día a día, mientras el hombre va cambiando, tiene delante con inalterable familiaridad la misma silla y la misma mesa”³.

Como hemos señalado, la sociedad desde sus orígenes ha estado definida por rituales y ceremonias tanto en el espacio público como en el privado a modo de estrado o púlpito donde presentarse, ser visto, representarse, hacer política, socializar, etc.⁴ Como recogía Stefan Zweig en su obra sobre María Antonietta, por indicar un ejemplo, “en innumerables tesis a derecha e izquierda del Rin se ponderan y discuten delicadas cuestiones dignas de un doctor: por ejemplo,

¹ Jorge Fernández y Vázquez, “Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa”, *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XLV (2012), pp. 737-754.

² Byung-Chul Han, *La desaparición de los rituales. Una topología del presente*, Barcelona, Herder, 2020, p. 11.

³ Hannah Arendt, *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 2003.

⁴ Byung-Chul Han, *La desaparición de los rituales. Una topología del presente*, Barcelona, Herder, 2020, p. 32.

qué nombre ha de ser mencionado en primer término en el contrato matrimonial, el de la emperatriz de Austria o el del rey de Francia, quién debe firmar primero, qué regalos hay que hacer, qué dote acordar, quién ha de acompañar a la novia, quién tiene que recibirla, cuántos caballeros, damas de honor, militares, jinetes de la guardia, camareras mayores y menores, peluqueras, confesores, médicos, escribanos, secretarios de corte y lavanderas han de acompañar la caravana nupcial de una archiduquesa de Austria hasta la frontera y cuántos a la heredera al trono francés desde la frontera hasta Versalles”⁵. Es decir, el protocolo y el ceremonial es un elemento fundamental de la política y de las relaciones, en este caso, entre monarquías.

El lugar que cada uno ocupa, el símbolo de lo dado, el número de personas, la vestimenta etc., forma parte de la vida, de los rituales y ceremonias diarios que configuran y dan sentido a la sociedad y al poder. El protocolo y las ceremonias, además, configuran las transiciones esenciales de vida, por esos son tan importante las ceremonias del bautismo y de la muerte, o en el caso de la corona, las coronaciones. Los ritos de paso e iniciáticos estructuran la vida a modo de estaciones⁶. A través de ceremonias y rituales socializamos. En este proceso, estos actos tienen una importante carga que podríamos señalar como “teatral”. Estos gestos rituales cuando se pierden vencen las pasiones y las emociones⁷. Además, el protocolo y ceremonial, que evoluciona con el tiempo, actúa como una herramienta de comunicación principalmente no verbal, mediante el uso del conjunto de normas, el simbolismo y la vestimenta.

Como bien hemos comentado anteriormente, el protocolo en un sentido social y político está estrechamente relacionado; el uso de las normas, de la etiqueta y el comportamiento formal pueden influir en la percepción y el ejercicio del poder en diversos contextos sociales, políticos y culturales. El protocolo español está basado en la combinación de tradiciones, costumbres y reglas y se utiliza para establecer un orden, una jerarquía y formalidad⁸, que hunden sus raíces en la época visigoda, en la corte de Toledo, así como en los reinos musulmanes del sur de la península, como un instrumento más de fortalecer la imagen divina del soberano. En la actualidad podemos decir que el protocolo español y su relación con el poder se puede analizar

⁵ Stefan Zweig, *María Antonieta*, Barcelona, Acantilado, 2012, p. 17.

⁶ Félix Labrador Arroyo, “La formación de las etiquetas generales de palacio en tiempos de Felipe IV: la Junta de Etiquetas, reformas y cambios en la Casa Real”, en José E. Hortal Muñoz y Félix Labrador Arroyo (dirs.), *La Casa de Borgoña: la casa del rey de España*, Lovaina, Leuven University Press, 2014, pp. 99-128.

⁷ Edward Muir, *Fiesta y Rito en la Europa Moderna*, Madrid, Editorial Complutense, 2001.

⁸ Jorge Fernández y Vázquez, “Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa”, *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XLV (2012), pp. 737-754.

según los actos y su uso, aunque en su mayoría su función principal es reflejar la jerarquía de poder, “El protocolo es la plástica del poder”⁹ Jordi Puyol, ex-presidente de la Generalitat de Cataluña:

- En actos oficiales y ceremonias como la apertura de las Cortes Generales, las recepciones de Estado, eventos gubernamentales o la celebración del día de la Hispanidad el protocolo refleja la jerarquía y simboliza el poder político del país siguiendo normas estrictas.
- En las actividades donde participa la Corona se sigue un protocolo específico para actividades, eventos y actos en público donde se establecen distinciones en función de rangos estableciendo jerarquía y prioridad a la familia real reguladas por el RD 2099/83.
- En diplomacia y relaciones internacionales, el protocolo español es crucial para poder establecer relaciones adecuadas entre países, actuando siempre con respeto y decoro y cuidando siempre las distintas costumbres, culturas o religiones del país de cada representante. Un uso correcto del protocolo puede determinar una relación con una nación.
- En eventos sociales el protocolo también puede contribuir a la imagen y legitimidad de las instituciones y líderes de poder, donde la presencia de figuras políticas importantes, su disposición de asientos, el orden de discursos y otros aspectos protocolarios refleja la importancia y poder de los participantes transmitiendo una imagen de respeto y seriedad.
- En eventos importantes como conferencias internacionales o cumbres políticas como la cumbre desarrollada en Granada en octubre de 2023 en ocasión de la presencia semestral española de la Unión Europea. El protocolo se utiliza para mantener un orden y evitar conflictos, asegurando que las interacciones entre los participantes sean pautadas.¹⁰

Podemos decir que el protocolo y el poder en España, siempre han estado interconectados, usando el protocolo sea para reforzar, representar y ejercer el poder en diversos

⁹ Perfil, V. (s. f.). *EL PROTOCOLO COMO MANIFESTACIÓN DE AUTORIDAD*.
<https://mdmsanchez.blogspot.com/2015/04/el-protocolo-como-manifestacion-de.html>

¹⁰ Bigo, D. (2013b). *Pierre Bourdieu y las Relaciones Internacionales: el poder de las prácticas, las prácticas del poder*. *Relaciones Internacionales*, 24, 33-76. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2013.24.002>

contextos¹¹. Estas normas y costumbres protocolarias ayudan a la hora mantener un orden y una formalidad, son fundamentales para la percepción y el ejercicio del poder en la sociedad española y la forma en la que se sigan o se rompan dichas normas, puede influir en la apreciación de cara al público y a su vez en las relaciones entre individuos u organizaciones de poder¹².

El objeto de este trabajo es analizar esta herramienta principal que encontramos en nuestra actualidad en diferentes eventos formales, de la monarquía e incluso sociales de nuestra vida cotidiana. Quiero explorar el protocolo español desde una perspectiva contemporánea, abordando sus orígenes, sus crisis, su interacción con el poder y, sobre todo, las principales evoluciones que ha experimentado a lo largo de nuestra historia, manifestadas en los actos protocolarios actuales. Considero que hoy en día podemos afirmar, que el protocolo ha experimentado una creciente referencia desde el punto de vista profesional, así como en el ámbito formativo, viéndose reflejado en el uso y análisis del protocolo en los medios de comunicación o redes sociales. Como estudiante de Relaciones Internacionales he podido comprobar que, a pesar de la importancia del protocolo español y su significado, hay mucha falta de información y por lo tanto un análisis incorrecto de este. El fin de este trabajo, es que toda persona que lo lea sea capaz de entender y analizar todo protocolo y ceremonial español que vea en su día a día; así como entender su historia, su importancia y su significado.

¹¹ Vázquez, J. J. F. (2012). *Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa*. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, 45, 737-754. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3867679.pdf>

¹² Maceiras, O. C. (2014). *La construcción de la imagen pública del poder a través del protocolo y el ceremonial*. Referencias históricas. Historia y Comunicación Social, 18(0). https://doi.org/10.5209/rev_hics.2013.v18.44006

METODOLOGÍA

El trabajo se centra en analizar el Protocolo del Estado Español en el Siglo XXI, con un enfoque específico en su tradición y adaptación en una sociedad cambiante. Para llevar a cabo este estudio, he empleado una metodología que integra diversas fuentes de información, incluyendo datos del Boletín Oficial del Estado (BOE), apuntes universitarios, libros, artículos académicos y otros recursos pertinentes.

En primer lugar, realicé una exhaustiva revisión bibliográfica para recopilar información relevante sobre el protocolo, la historia del protocolo en España, así como los cambios sociales y culturales experimentados en el siglo XXI, consultando una variedad de fuentes, incluyendo libros de referencia, manuales de protocolo, artículos académicos y otros recursos disponibles en bibliotecas universitarias y en línea, así como documentos ofrecidos por ambos de mis tutores.

Debido a la materia del trabajo he analizado documentos oficiales en busca de leyes, decretos y regulaciones relacionados con el protocolo en España para poder comprender la estructura legal y normativa que rige el protocolo oficial en el país, así como identificar posibles cambios o adaptaciones en el siglo XXI.

Como estudiante de Relaciones Internacionales mis apuntes de la asignatura de Protocolo me han proporcionado información adicional sobre las prácticas relaciones de la materia en el ámbito español. Además de servirme de la ayuda de conferencias y seminarios impartidos por profesores especializados en el tema, con el fin de obtener una visión amplia y actualizada del protocolo en el contexto nacional, así como actos protocolarios de la corona a los que he podido asistir.

En cuanto a la revisión teórica, he llevado a cabo la recopilación de datos empíricos como entrevistas a expertos en protocolo, funcionarios públicos, diplomáticos y otros profesionales relevantes; por ejemplo mi tutor y experto en materia Félix Labrador Arroyo. Además del uso de datos estadísticos o estudios de caso donde se ilustra la aplicación práctica del protocolo en diferentes contextos y eventos.

Con el fin de entender el motivo del trabajo, he realizado un análisis comparativo para contrastar la tradición del protocolo en España con las prácticas contemporáneas, identificando los cambios y adaptaciones surgidos en respuesta a la evolución de la sociedad, examinado

también las prácticas de protocolo en otros países para establecer comparaciones y extraer lecciones relevantes.

Finalmente, basándome en los hallazgos obtenidos, las conclusiones sintetizan los resultados del estudio, analizando cómo el protocolo del Estado Español ha evolucionado en el siglo XXI, destacando tanto sus aspectos tradicionales como las adaptaciones realizadas para responder a las demandas de una sociedad en constante cambio y proporcionando recomendaciones para mejorar o ajustar las prácticas de protocolo en el contexto actual.

I. PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RITO

Para hablar de protocolo es necesario empezar por su definición como concepto ya que a lo largo de la historia su significado ha sufrido distintas transformaciones no habiendo actualmente una definición unánime y clara. Sin embargo, a lo largo de este trabajo, la definición de protocolo en la que nos centraremos y con la cual trabajaremos tendrá un enfoque principalmente jurídico y social.¹³

En la actualidad, cuando nos referimos a protocolo también nos podemos referir a términos como: etiqueta, ceremonial, rituales, relaciones públicas, relaciones políticas... todo ello son elementos que constituyen o forman parte del protocolo y que se explicaran posteriormente.

El término protocolo tiene origen latino, proviene del vocablo *protocollum* que a su vez proviene del griego *protokollon* y que se refiere a la primera hoja encolada o pegada al principio de un manuscrito importante donde se realizaban las anotaciones referentes a su contenido. A su vez desde un sentido jurídico-social definimos el protocolo como aquel conjunto de normas y disposiciones vigentes dictadas principalmente por el Estado, que facilitan las relaciones sociales, profesionales o diplomáticas, regulándolas en las celebraciones de actos oficiales o ceremonias de cualquier índole.

Cuando hablamos de protocolo a su vez hablamos de ceremonial¹⁴, un término históricamente anterior a él. Es importante no confundir el término ceremonial (del lat. *caeremoniālis*) con ceremonia (del lat. *caeremonia*), pues el primero hace referencia al uso del segundo y ceremonia es el simple acto o acción. El ceremonial sería un conjunto de normas que deben de ser observadas en momentos solmenes, una liturgia celebrativa del poder así como un marco formal que regía la conducta individual y colectiva de las elites sociales¹⁵. También las ceremonias permiten el trato entre personas, así como un adecuado uso de las cosas, son, además, procesos de incorporación, se asimilan, general un saber, una identidad, así como

¹³ Casado Trigo, M. (s/f). *Protocolo oficial: estudio histórico y normativo (Tesis doctoral)*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Mcasado/CASADO_TRIGO_Manuel_Tesis.pdf

¹⁴ Visceglia Maria Antonietta, Brice Catherine. *Introduction. In: Cérémonial et rituel à Rome (XVIe-XIXe siècle) Rome : École Française de Rome, 1997. pp. 1-26. (Publications de l'École française de Rome, 231);* https://www.persee.fr/doc/efr_0223-5099_1997_ant_231_1_5714

¹⁵ Sergio Bertelli y Guiulia Calvi, "Rituale, cerimoniale, etichetta nelle corti italiane", en Sergio Bertelli y Giuliano Crifó (dirs.), *Rituale, cerimoniale, etichetta*, Milán, Giufre, 1985, p. 11.

procesos narrativos. El rasgo esencial en los rituales en las ceremonias es la repetición¹⁶, como señaló Kierkegaard la repetición y el recuerdo representan el mismo movimiento¹⁷,

El origen del ceremonial y del protocolo se remonta a los inicios de la existencia de la sociedad, y esta no puede entenderse sin él¹⁸. Surge desde el primer momento en el que un grupo de individuos tiene que convivir y relacionarse entre sí, es decir una sociedad y nace como una necesidad para crear jerarquía y poder vivir pacíficamente. Su uso facilita las relaciones sociales, profesionales o diplomáticas que rigen o se siguen en la celebración de los actos oficiales y en cualquier acto o ceremonia de la índole que sea, creando orden y seguridad. En la península ibérica podemos observar una evolución e impacto diverso en cuanto a la codificación y fijación de este protocolo y ceremonial. El mismo es mucho más desarrollado, por ejemplo, en la Corona de Aragón, sobre todo en el reinado de Pedro IV el Ceremonioso (s. XIV): muñidor de las *Ordinacions fètes per le mont alt senyor en Pere Terz rey d’Arago, sobre lo regiment de tots les oficials de la sua cort*¹⁹. Sin embargo, en otros reinos peninsulares, salvo Portugal, el ceremonial y el protocolo tardó más en codificarse.²⁰

En este sentido, podemos destacar, la influencia que tuvo en Castilla, por ejemplo, el ceremonial borgoñón, elaborado por Felipe III “El Bueno”, duque de Borgoña, que influiría en la península, sobre todo, durante el reinado de Carlos V y de su hijo, cuando se impuso frente a otros modelos ceremoniales menos desarrollados, como el castellano.

Las etiquetas y ceremonias sirven para codificar ritos que son acciones simbólicas que transmiten y representan los valores y ordenes que permiten mantener cohesionada una comunidad; sirven para reconocerse y están hechas para perdurar en el tiempo. El concepto etiqueta hace referencia a todo lo que tiene que ver con la organización y funcionamiento de la casa real y al ceremonial y modo de proceder en ella por parte de cada uno de los participantes

¹⁶ Byung-Chul Han, *La desaparición de los rituales. Una topología del presente*, Barcelona, Herder, 2020, pp. 19 y 23.

¹⁷ Søren Kierkegaard, *La repetición*, Madrid, Alianza, 2009, p. 27.

¹⁸ Vázquez, J. J. F. (2012b). *Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa. Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 45, 737-754.

¹⁹ M^a Teresa Otero Alvarado. *Organización de actos y protocolo: Módulo 5 Anexo 1. Hitos históricos del ceremonial y el protocolo*. Universitat Oberta de Catalunya. Recuperado de https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/69705/1/Organizaci%C3%B3n%20de%20actos%20y%20protocolo.M%C3%B3dulo%205_Anexo%201.%20Hitos%20hist%C3%B3ricos%20del%20ceremonial%20y%20el%20protocolo.pdf

²⁰ Maceiras, O. C. (2014b). *La construcción de la imagen pública del poder a través del protocolo y el ceremonial*. Referencias históricas. *Historia y Comunicación Social*, 18(0).

en el servicio de la persona del rey²¹. De hecho, la voz “etiqueta” aparece en un diccionario español por primera vez mucho antes, en la edición de 1726 del *Diccionario de Autoridades*, que la define como el “ceremonial de los estilos, usos y costumbres, que se deben de observar y guardar en las Casas Reales. Esta voz se introdujo con las demás que hoy se conservan de la Casa Real de Borgoña” (Madrid, 1990, ed. facsímile de la edición de 1726).

La corte española en el Renacimiento, en especial durante la casa de los Habsburgo, se volvió más refinada en especial durante los actos públicos, y esto llevó a una mayor formalidad en el vestuario y el comportamiento de la corte dando origen al término de “etiqueta”²². En estos momentos se pone de manifiesto el deseo de tener presente las ordenanzas de los duques de Borgoña en la organización de su servicio palatino, como lo demuestran las traducciones al castellano de dos obras de referencia: las etiquetas de Felipe el Bueno de 31 de diciembre de 1458 y las de Carlos el Temerario, redactadas por Olivier de la Marche, en noviembre de 1474²³, los proyectos de sistematización castellanos, destacando, la organización y servicio de la casa de Castilla es el *Libro de la cámara real del príncipe don Joan, oficios de su casa y servicio ordinario*, finalizado de redactar por el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo el 24 de diciembre de 1548, y se recogen los tratados de formación de nobles y de reyes medievales, influidas por la caballería, con los llamados “Códigos de Caballeros” o “Códigos de honor”; que regían el comportamiento de los caballeros, normas sobre la cortesía y la conducta apropiada en la Corte y en la sociedad.

En un primer momento, su uso era dado por la monarquía y la nobleza, pero este conjunto de normas de conducta se extendió hasta los ciudadanos, los cuales dependiendo de actos o ceremonias a los que acudiesen como las audiencias con el rey y los banquetes, respetaban el uso de etiqueta²⁴. La importancia de un acto no era lo externo sino el significado de ésta, y la corte sería el escenario donde se construye todo el ceremonial. Se organizaba todo alrededor del rey como figura carismática y su papel se basaba en su papel casi sagrado y como

²¹ Luis ROBLEDO ESTAIRE, “La estructura de las casa reales: Felipe II como punto de encuentro y punto de partida”, en Luis ROBLEDO ESTAIRE, Tess KNIGHTON, Cristina BORDAS IBAÑEZ y Juan José CARRERAS, *Aspectos de la cultura musical en la corte de Felipe II*, Madrid, 2000, p. 5.

²² ARÉVALO GARCÍA-GALÁN, J. P. Normas de urbanidad, protocolo y relaciones públicas. J.P. Arévalo García-Galán, 1994.

²³ Luis ROBLEDO ESTAIRE, “La estructura de las casa reales: Felipe II como punto de encuentro y punto de partida”, *op. cit.*, pp. 6-7.

²⁴ María José del RÍO BARREDO, “El ritual en la corte de los Austrias”, en María Luisa LOBATO y Bernardo J. GARCÍA GARCÍA (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, p. 24.

paterfamilias, lo cual se traduce en que va más allá del espacio cortesano y se extiende a todo el territorio.

El uso de las etiquetas, de los rituales y de las ceremonias se fueron afinizando y desarrollando a lo largo del siglo XVII²⁵, como se puede ver en la representación que tuvo en la literatura del Siglo de Oro Español. Autores de la época como Tirso de Molina con su obra "El Burlador de Sevilla y Convidado de Piedra", hace una crítica a este uso de etiqueta con un personaje que desafía las normas y conductas a través de su actitud libertina; otra obra sería la conocida "La vida es Sueño" de Pedro Calderón de la Barca, donde la obra se centra en temas filosóficos pero a su vez trata la educación de un príncipe, el comportamiento real y la etiqueta. Es importante señalar que en estos momentos se codifica las etiquetas generales de palacio²⁶.

En el siglo XVIII, el movimiento de la Ilustración, sus ideas de racionalidad, reforma social y moderación del comportamiento influyó en España pero la Corte se mantuvo formal y protocolaria. Durante el siglo XIX España experimentó cambios políticos y sociales; la etiqueta y la moda española se vio principalmente influenciada por las cortes europeas, en especial la Francesa. En estos años surgió la necesidad de conjugar el protocolo y el ceremonial de las cortes a las necesidades liberales del nuevo estado con numerosas regulaciones como; la Ordenanza general para el Gobierno y Administración de la Real Casa (1840), la cual regulaba la rama de etiqueta y Reglamento general de Etiqueta, Ceremonias del Estado y de Palacio (1873) donde había una pervivencia de la etiqueta borgoñona. El protocolo y la etiqueta siguen perdurando en el tiempo y en el siglo XX pierde austeridad y se adapta a los nuevos cambios sociales. Hoy en día, la etiqueta se considera más personal que el ceremonial debido a que se asocia con la vestimenta²⁷. En España se le sigue dando importancia al respeto de estas normas de cortesía, en especial en eventos formales, sociales y de la monarquía; las características varían según la ocasión y la región pero reflejan la herencia de la riqueza de la cultura española.

Asimismo, la palabra símbolo proviene del griego *symbolon* y originalmente su significado se relacionaba como signo de reconocimiento o una clave entre los miembros de

²⁵ Arellano, I., Strosetzki, C., & Williamson, E. (2009). *Autoridad y poder en el Siglo de Oro*. <http://ci.nii.ac.jp/ncid/BB01034155>

²⁶ Antonio RODRÍGUEZ VILLA., "Etiquetas de la Casa de Austria", *Revista Europea*, V (julio-octubre 1875), 161-168, 281-288, 361-370, 441-447, 530-535, 651-661, 691-699; reeditadas en *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, 1913.

²⁷ Casado Trigo, M. (s/f). *Análisis Histórico-Jurídico De La Normativa De Ceremonial Y Protocolo En Las Cortes Generales Españolas (Tesis doctoral)*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Mcasado/CASADO TRIGO Manuel Tesis.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Mcasado/CASADO_TRIGO_Manuel_Tesis.pdf)

una misma comunidad. Los símbolos son palabras, objetos, figuras o conceptos que se utilizan para transmitir valores de una forma visual siendo fácilmente reconocibles y comprendidos. Mientras que los rituales son los conjuntos de acciones, gestos, palabras o símbolos que se llevan a cabo durante una ceremonia, celebración o acto simbólico, y que se realizan de manera sistemática y organizada²⁸. Los rituales son tan antiguos como la humanidad y sus prácticas culturales o religiosas representan los valores y ordenes que tienen un significado particular para una comunidad o grupo de personas. Los rituales como artefactos culturales que son, están socialmente contruidos y son históricamente cambiantes, relacionándose íntimamente con el contexto que los concibe, produce y recibe. los rituales son actos transformacionales que, además de estructurar el significado, negocian los mundos en los que tienen lugar²⁹. Dentro de los rituales existe la evocación de los símbolos; como ejemplo de un rito español bien conocido, podríamos hablar de la Semana Santa, una festividad religiosa en la que se conmemora la pasión, la muerte y resurrección de Cristo llevando a cabo una serie de rituales con símbolos altamente significativos³⁰.

En la actualidad, la importancia de la simbología de los rituales ha perdido valor; lo que antes mantenía cohesionada a una comunidad ahora las rompe. Como dice Byung-Chul Han “*Los ritos son acciones simbólicas. Transmiten y representan aquellos valores y órdenes que mantienen cohesionada una comunidad. Generan una comunidad sin comunicación, mientras que lo que predomina hoy es una comunicación sin comunidad*”³¹. Desde sus inicios el uso de los rituales ha hecho un mundo más fiable y seguro, dando estabilidad a nuestras vidas tanto en el plano espiritual como en el material.

²⁸ Weller, T. (2009). *Poder político y poder simbólico: el ceremonial diplomático y los límites del poder durante el Siglo de Oro español*. 213-239.

²⁹ David San Narciso (2020). *La niebla constitucional de la Corona. Las ceremonias políticas de la monarquía en el Estado nación español (1808-1868)*. *Historia y Política*, 44, 219-249. doi: <https://doi.org/10.18042/hp.44.08>

³⁰ Del Mar Sánchez-González, D. (2015). Notas sobre la evolución del protocolo y el ceremonial en España/Notes on the evolution of the protocol and ceremonial in Spain. Uned. https://www.academia.edu/14254923/Notas_sobre_la_evoluci%C3%B3n_del_protocolo_y_el_ceremonial_en_Espa%C3%B1a_Notes_on_the_evolution_of_the_protocol_and_ceremonial_in_Spain

³¹ Han, B.-C. (2019). *Vom Verschwinden der Rituale. Eine Topologie der Gegenwart*. Título traducido: La desaparición de los rituales Una topología del presente.

II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PROTOCOLO EN ESPAÑA, AYER Y HOY.

La evolución histórica del protocolo en España ha sido un proceso continuo y multifacético que a lo largo del tiempo ha experimentado cambios significativos unidos a los acontecimientos históricos, políticos y sociales que sufría el país. Durante la Alta Edad Media el protocolo y el ceremonial estaban fuertemente influenciados por las costumbres feudales, la estructura jerarquía de la sociedad y, sobre todo, por la Iglesia. El carácter de las ceremonias era principalmente con un significado religioso, puesto que no podemos olvidar que en 589 con el II Concilio de Toledo se adopta el catolicismo como religión oficial y tras la reconversión de Recaredo nace la relación entre la Iglesia Católica y el poder del Estado. Con el primer documento que encontramos sobre el ceremonial público en nuestro país, se demuestra la unión entre la iglesia y el rey: «todo poder es emanado directamente de Dios y los reyes son coronados por el arzobispo de Toledo, realizándose la consagración de la unción una vez elegidos»³²

Tras la conquista de la península y bajo el poder del Estado hispanomusulmán se implanta la cultura y religión musulmana, suplantando en la mayoría del territorio al catolicismo y provocando la ruptura total con la tradición visigótica y romana. No es hasta la conocida por historiadores como “la restauración de España”, cuando se recupera la tradición romana y visigótica con la creación de los reinos cristianos tras más de ocho siglos de implantación de cultura musulmana. Con la monarquía castellanoleonesa y la monarquía aragonesa se inicia un proceso de consolidación del Estado moderno en España. No existía ningún tipo de legislación para el protocolo del reino castellano, por lo que se optó por adoptar el ceremonial imperial de la época en el sur de Francia, “el ordo imperial XI” o “Ordo Imperialis”: el anillo, la espada, el cetro y la corona, ante la Iglesia³³. El ceremonial aragonés, sin embargo, destacó por su reglamentación, con Pedro IV conocido como el ceremonioso, como hemos apuntado un poco más arriba, se implantó el uso del “ordo” borgoñón.

³² Vid. Domínguez Casas, *Arte y Etiqueta de los Reyes Católicos*, Ediciones Alpuerto, Madrid, 1993. Según este autor, éste es el origen de casi todos los ceremoniales, incluido el propio de los Trastámara que tanto protagonismo tomaría en la Edad Media en nuestro país. Según Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel I. Ritos y Ceremonias de una Reina (1474-1504)*, Ediciones Dykinson, Madrid, 2002. Todo este protocolo y ceremonial hunde sus raíces en el ceremonial imperial romano, cuya huella pervivió en los reinos bárbaros alto-medievales.

³³ (Villagrasa, s.f.)

Sin embargo, el punto de inflexión para el ceremonial castellano llega de la mano de los Reyes Católicos, los primeros reyes en hacer un gran ceremonial heredado de los primeros Trastámara y que utilizarían para la búsqueda de una imagen de autoridad y prestigio, así como reflejar la centralización del poder real. El Libro de la cámara real del príncipe Don Juan, de González Fernández de Oviedo, fue redactado en 1548. En este documento se describe detalladamente el protocolo y las ceremonias que se llevaban a cabo en el servicio del primogénito de los Reyes Católicos, así como la estructura del palacio donde se desarrollaban dichas actividades (Sánchez-González, 2015, p. 94). Aparecen también varias categorías de oficiales y se pone en marcha un mecanismo minuciosamente codificado, un sistema de reglas que busca rodear a los soberanos de la grandeza que les es inherente, establecer una disciplina que les permita gobernar a tan elevado número de oficiales y dependencias, y hacer más agradable la convivencia entre las personas que residen en la corte. (Otero Alvarado, 2015, p. 71).³⁴

Con todo, el gran paso en la fijación de un modelo de protocolo y de ceremonial adecuado a los tiempos se produjo con Carlos I y V de Alemania, nieto de los Reyes Católicos, que introdujo en España lo que se conoce como “el uso de Borgoña” o “protocolo borgoñón” en el año 1548. A partir de ello, este ceremonial fue conocido en toda Europa con el nombre de “etiqueta española”, la cual a pesar de varios cambios significativos permaneció en España hasta 1930, y ha tenido influencia en el protocolo actual.³⁵

El protocolo borgoñón se caracteriza por su gran complejidad debido a los conflictos políticos, sociales y territoriales que tuvo el Imperio Español para mantener su poder y unificar sus territorios. El protocolo y ceremonial, era esencial para mantener un orden estrictamente riguroso y destacar la autoridad, elevando la figura del rey de una forma semidivina y resaltando la soberanía española. En los asuntos gubernamentales y sociales, cada procedimiento y comportamiento estaba escrito y toda persona sabía su lugar y las normas a seguir. En una época en la que el poder real era fundamental, el protocolo borgoñón contribuyó a consolidar el papel del rey y del emperador en los territorios bajo su gobierno, ya que a pesar de que los territorios

³⁴ Calzado, R., & José, M. (2017). *Relaciones públicas de estado: la gestión de públicos en el reinado de Alfonso XIII (1902-1931) a través de sus viajes oficiales al exterior*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=144979>

³⁵ Rabasco Ferreira, R. (2015). *Historia de un ceremonial: La llegada del nuncio, su asentamiento y relación en la corte española*. Tesis Doctoral.

no estaban unidos territorialmente sí les unían las mismas costumbres y protocolos, creando un orden entre la sede de la Corte.

Felipe II, su heredero, en 1548 tras un viaje a los Países Bajos, se sintió abrumado por las exigencias del protocolo de Borgoña y decidió realizar unos cambios adaptándolo a los usos castellanos combinándolo con ambas costumbres y normas. Uno de estos cambios fue el uso del término Alteza, el cual fue sustituido por Señor para referirse al Rey o Jefe de Estado (no hay este cargo en el siglo XVI, y Majestad para referirse a los Emperadores). La Casa de Austria también se vio influenciada por este protocolo de Borgoña uno de los mejores ejemplos que encontramos de ello es el Palacio de El Escorial, construido por orden de Felipe II en conmemoración de la victoria en la Batalla de San Quintín. En el podemos encontrar la separación de las salas cuya orden e importancia aumenta en relación con la proximidad al Soberano; esta norma sigue vigente en la actualidad y la podemos ver en el Palacio Real y ceremoniales. Es entonces, cuando tras las disposiciones dictadas por Felipe II en 1568 podemos decir que nace el “protocolo español”.

Durante el reinado de Felipe IV, se estableció la Junta de Etiquetas, órgano encargado de establecer y regular las normas de etiqueta y protocolo en la Casa Real y la corte. El principal objetivo de la junta era garantizar el funcionamiento de la vida cortesana y mantener la jerarquía y orden dentro de la corte. Estaba formada tanto por miembros de la nobleza como funcionarios de la corte. La Junta de Etiquetas, era la encargada de elaborar y actualizar las normas de etiqueta que regían la vida en palacio, incluyendo aspectos como la precedencia, los tratamientos de cortesía, la vestimenta apropiada y el protocolo para diferentes tipos de eventos y ceremonias. Estas normas eran de vital importancia para mantener para preservar la autoridad y el prestigio del rey y marcar las distinción entre los diferentes estatus sociales dentro de la corte. Se llevaron a cabo, varias reformas que respondían a las necesidades y demandas de la época, además de las circunstancias políticas y sociales del momento, con el fin de modernizar y mejorar el protocolo real. Estas reformas abarcaron todo tipo de aspectos, los cambios más significativos fueron la introducción de nuevas ceremonias y rituales, la actualización de los tratamientos de cortesía y la adaptación de la etiqueta a las costumbres y prácticas de la época.

36

³⁶ Muñoz, J. E. H., & Arroyo, F. L. (2014). *La Casa de Borgoña: la Casa del rey de España*. Sección I, : *La formación de las Etiquetas Generales de Palacio en tiempos de Felipe IV: la Junta de Etiquetas, reformas y cambios en la Casa Real*. Félix Labrador Arroyo.

Con Felipe V, se introduce la dinastía Borbónica, con muchos cambios que se van introduciendo como aportación de los diferentes monarcas, de la evolución de la sociedad y la pérdida de influencia y poder de la monarquía en beneficio de la sociedad civil, podemos destacar las reformas que pusieron de manifiesto el marqués Grimaldo y Ensenada. La corte de San Idelfonso no pretendió antes de la abdicación de Felipe V en su hijo, la pérdida del control del gobierno de la Monarquía. El establecimiento del Consejo de Gabinete durante el reinado de Luis I, junto con la colaboración estratégica entre Grimaldo y Orendain, son ejemplos claros de esta situación. El retiro de los reyes a San Idelfonso se ve como un intento adicional de distanciar a Felipe V del palacio y de los cortesanos, dejando a un rey en Madrid que, en lugar de asumir responsabilidades de gobierno, se encargaría principalmente de representar la majestuosidad real, una tarea que su progenitor despreciaba. El retrato de Felipe V como "rey y no rey", descrito por el embajador francés en esos días, respalda esta interpretación³⁷.

Avanzando los años, uno de los momentos más importantes para el ceremonial llega de la mano de Isabel II, con la creación de la que se considera la primera norma específica de protocolo, el Real Decreto de 17 de mayo del año 1856, en él se aclaraba y determinaba los lugares correspondientes a las Autoridades y Corporaciones en los actos públicos y en el acto de recibir a la Corte. Esto supuso un importante paso en el ceremonial pues se establecía por primera vez un protocolo para alguien que no fuera el regente, los besamanos hasta ahora celebrados solo en la Corte se trasladaron a las provincias donde las autoridades civiles imitaban el comportamiento hasta ahora propio de la Casa Real.

Durante el reinado de Alfonso XII el 19 de octubre de 1880 aparece una nueva Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, dictaminando los lugares donde se celebrarían las audiencias reales, tanto públicas como privadas. El protocolo reflejó la estabilidad restaurada en la monarquía y la necesidad de establecer una imagen regia coherente en un periodo de transición tanto política como social. Su heredero, Alfonso XIII da un paso más en cuanto a normas protocolarias y crea la Orden Real de 1908, Orden para la entrada en el Salón del Trono y Desfile ante su Majestad que se debe regir en todas las recepciones generales, influenciado por el ceremonial inglés debido a su mujer Victoria Eugenia Juliana de Battenberg. Será también durante su mandato, cuando se da la normativa sobre la bandera y el

³⁷ Carlos Gómez-Centurión Jiménez *Vista de Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: El reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey*. (s. f.). Recuperado de: <https://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/721/718>

himno nacional y se dicta una Real Orden del 19 de enero de 1926, donde se dictan los besamanos donde no residan S.M.M, es decir las Capitanías generales o los Gobiernos civiles.

38

Tras la proclamación de la Segunda República en España se suprimieron todas las normativas, la práctica de las Ordenes, Grandezas y Títulos y se crea una nueva disposición el 27 de abril de 1931 en referencia a la nueva bandera de España, formada por una banda morada superior, una banda amarilla intermedia y una banda roja inferior. En general el 29 de abril de 1931, se suprime todo el protocolo y ceremonial excepto las Ordenes de Méritos Civiles y Navales. España sufrió una época de inestabilidad política y social marcada por la Guerra Civil Española desde el año 1936 a 1939, al mismo tiempo en el que Europa y el mundo entero se preparaba para la II Guerra Mundial.

Tras la victoria durante la Guerra Civil del bando nacional, se establece en España una dictadura franquista. Se establecieron *de facto* todas las disposiciones vigentes en la monarquía de Alfonso XIII. El protocolo se utilizó como una herramienta para consolidar y fortalecer el poder de la dictadura. Aunque se repitió el protocolo tradicional, se adaptó a las nuevas circunstancias del régimen, que estuvo marcado por un fuerte autoritarismo, se crearon rituales y ceremonias destinadas especialmente a resaltar la figura del Caudillo, Francisco Franco. La simbología franquista se utilizaba en eventos oficiales y en propaganda, destacaron elementos como la bandera nacional, los himnos patrióticos y otros símbolos asociados al régimen. La Iglesia Católica y el régimen franquista tuvieron una relación estrecha provocando que la iglesia volviera a tener un papel protagonista, las ceremonias religiosas pasaron a formar parte de protocolo oficial. Se publicó el primer intento normativo para la ordenanza los lugares y uniformes que corresponden a las autoridades, el Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones en 1968, modificado en 1970 con la inclusión del Heredero a la Corona. Tras la muerte de Franco en 1975 se inicia un proceso de transición a la democracia, lo que implicó cambios en el protocolo para reflejar los nuevos valores democráticos y la apertura hacia la sociedad³⁹

La historia de nuestro protocolo actual concluye con el regreso de la monarquía con Don Juan Carlos I y la aprobación de la Constitución española de 1978. Ambos acontecimientos,

³⁸ Villagrasa, B. C. (2006b). *El protocolo oficial*. Asamblea: Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, 15, 45-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2318415>

³⁹ (Jáñez Santos & Otero Álvarez, 2023)

desencadenan el desarrollo de una amplia normativa de protocolo y ceremonial, con los símbolos de Estado como máximos exponentes, tratamientos y honores y el régimen de precedencias. Tras la abdicación de Don Juan Carlos I en su hijo Felipe VI, inicia una nueva etapa en la monarquía española; el protocolo en España sigue evolucionando para adaptarse a los cambios sociales, tecnológicos y culturales.

La evolución del protocolo en España refleja los cambios políticos sociales y culturales que ha experimentado nuestro país a lo largo de la historia, desde el poder divino durante la época visigoda, el comienzo del protocolo en la monarquía castellanoleonés, la rigidez de la monarquía absoluta hasta la adaptación a los valores democráticos en la actualidad, introduciendo formas más modernas y accesibles de protocolo enfatizando en la transparencia, la participación ciudadana y la representación de la diversidad cultural. El protocolo ha sido y sigue siendo una importante herramienta para la representación del Estado y la promoción de la imagen nacional.⁴⁰

⁴⁰ Lara, M. B. (2015). *Comparación del protocolo oficial: precedencias, simbología y tratamientos, en la etapa de la monarquía de Alfonso XIII, la Segunda República, la Dictadura, la monarquía de Juan Carlos I y la monarquía de Felipe VI*. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/14093/1/TFG-N.326.pdf>

III. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PROTOCOLO ESPAÑOL

Cómo bien he mencionado anteriormente, los seres humanos para poder vivir en sociedad deben seguir una serie de reglas que van variando según el espacio en el que se encuentre, por ejemplo, cada persona tiene normas a cumplir en su casa, o en la universidad, en el trabajo o en un centro de salud. Cada lugar y cada circunstancia está ligada a unas normativas sociales que a pesar de no ser de obligado cumplimiento si son necesarias para vivir en una sociedad en armonía. A este conjunto de normas se le denomina protocolo.

El protocolo en España establece las normas y procedimientos que se rige en la organización de eventos oficiales y la interacción entre las autoridades y dignatarios. Cada espacio u ocasión requiere de una serie de normativas y comportamientos distintos. Cuando nos referimos al protocolo social, no tiene en si unas reglas escritas ni mandatarias, representa las costumbres y comportamientos de una sociedad, es aquel que se espera de cada individuo a la hora de relacionarse con el mundo. Es un protocolo habitual y cotidiano, un conjunto de “buenas formas” que son la base de nuestra educación y que vamos aprendiendo a medida que nos hacemos adultos, un ejemplo sería dejar pasar a una persona antes de salir o mantenerse en silencio en cines o teatros, etc.

El Protocolo oficial o institucional, sin embargo, es el objeto de nuestro trabajo, el protocolo que trata lo ceremonial e institucional, de carácter estricto y con una obligatoriedad normativa. En cada país, dependiendo de su solemnidad, está regulado por leyes y reales decretos. En el caso de España, el protocolo institucional esta regulado por el Boletín Oficial del Estado, encargado de reunir las normativas para su cumplimiento y vinculado con los protocolos diplomáticos y protocolo real. Este protocolo debe seguir una serie de normativas cargadas de formalidad y de conocimientos, como el de el himno nacional, las banderas, las insignias y distintivos oficiales, las precedencias o los tratamientos y los eventos principales de este son⁴¹:

- Actos de sucesiones.
- Funerales de Estado.
- Actos de la Familia Real.
- Actos oficiales del Estado.

⁴¹ Leyre. (2023, 27 abril). *Tipos de protocolo* | EIP. Escuela Internacional de Protocolo. <https://www.protocolo.com/articulos/tipos-de-protocolo-2/>

- Días nacionales y ceremonias.
- Visitas de mandatarios internacionales.

Los elementos del protocolo oficial son fundamentales para garantizar el orden, la solemnidad y el respeto en la interacción entre autoridades, dignatarios y ciudadanos.

3.1 Precedencias Nacionales y orden de Precedencia.

La determinación de las precedencias nacionales y el orden de precedencia es un aspecto crucial del protocolo en España, establece la jerarquía y prioridad de las autoridades, dignatarios y representantes institucionales en los diferentes eventos de carácter oficial y ceremonias.

Las precedencias nacionales están reguladas en el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. En él se establecen los rangos y la importancia relativa de las diferentes autoridades y dignatarios en función de su cargo o posición. El título II del Real Decreto 2099/1983 otorga las precedencias de autoridades en los actos oficiales de carácter general, organizados por la Corona, el Gobierno o la Administración del Estado. En los actos, el Rey presidirá, seguido por su consorte, la Princesa de Asturias, infantes de España, Presidente del Gobierno y otras autoridades según indique el reglamento dependiendo de donde se celebre el acto, en Madrid capital del Estado o en un territorio propio de una Comunidad Autónoma.

El orden de precedencia determina la prioridad de las autoridades y dignatarios en eventos oficiales y actos representativos del Estado, este orden está basado en la jerarquía institucional y el protocolo establecido. El protocolo de precedencia nacional puede variar dependiendo del evento o ceremonia así como las circunstancias dadas en cada momento, esto queda regulado en el título III del Real Decreto 2099/1983⁴². El protocolo también establece las reglas específicas para situaciones en las que por ejemplo varias autoridades tienen el mismo rango o nivel jerárquico, en ese caso, se aplicarían factores adicionales como la antigüedad en el cargo o la representatividad institucional.

La correcta aplicación de las precedencias y el orden de precedencias nacional contribuye a mantener la solemnidad, el orden y el respeto entre las interacciones del Estado con otras instituciones.

⁴² BOE-A-1983-21534 Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. (s. f.). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1983-21534>

3.2 Normas de Etiqueta.

La etiqueta y normas de cortesía regulan el comportamiento y la interacción entre personas en diferentes contextos sociales, institucionales y formales. El objetivo principal es fomentar el respeto, la cortesía y la armonía. Antiguamente el uso de la etiqueta también servía para distinguir a cada individuo, pudiendo clasificarle y diferenciar a que clase podría pertenecer, una persona de la nobleza tenía una vestimenta completamente diferente a un ciudadano de clase baja o media. Esto hoy en día, no ocurre, podemos encontrarnos por la calle con jefes de empresas multinacionales, presidentes de Comunidades Autónomas o incluso miembros de la familia real, pero su vestimenta no nos hará distinguirles a no ser que sea en un acto oficial.

Los tratamientos de Cortesía en España son comunes a la hora de dirigirse a otras personas, especialmente en ocasiones formales o institucionales, son una forma de mostrar respeto y reconocimiento a la persona a la que te diriges. Estos tratamientos pueden venir por ostentar un determinado cargo, poseer una condecoración, un premio, o por un título, etc. Un ejemplo de ello es el uso del tratamiento de “Don” o “Doña” seguido del nombre de pila para dirigirse a personas adultas en un contexto informal. En cambio en situaciones más formales se utiliza tratamientos como “Señor” o “Señora”⁴³. En cuanto a tratamientos de la familia real se escribirá “Don o “Doña” a cualquier miembro siempre que se le cite por su nombre de pila y sin tratamiento honorífico o título sin el ordinal dinástico, por ejemplo Don Felipe de Borbón y Grecia o Don Juan Carlos. Para el tratamiento de Rey y la Reina puede utilizarse igualmente como segunda referencia, el tratamiento de “su majestad” y para la princesa de Asturias, la infante y demás miembros de la familia real, el tratamiento de alteza o alteza real.⁴⁴

En relación con las normas de cortesía podemos encontrar el reglamento de saludos, una muestra cortesía y respeto en nuestra cultura española. En situaciones de ámbito formal, lo habitual es saludar con un apretón de manos deberá ser firme, cortés y con toda la mano evitando movimientos violentos. En contextos informales además de el apretón de manos también se puede dar besos en la mejilla. La mano la ofrecen las damas o las personas de mayor

⁴³ Protocolo y Etiqueta. (s. f.-b). *Fórmulas de cortesía y agradecimiento Expresiones. . .*

<https://www.protocolo.org/social/presentar-saludar/formulas-de-cortesia-expresiones-mas-utilizadas.html>

⁴⁴ Protocolo y Etiqueta. (s. f.). *Familia Real Tratamientos y protocolo.*

<https://www.protocolo.org/social/tratamientos/familia-real-tratamientos-y-protocolo.html>

rango o posición. En los saludos o presentaciones, no se debe olvidar mostrar una sonrisa y se deberá quitarse las gafas de sol. En las presentaciones a la hora de saludar, la persona de menor rango se presenta al superior, el más joven al mayor, el caballero a la dama... Quien se acerca al grupo debe ser quien salude primero. Los caballeros se levantarán siempre en las presentaciones, sin embargo las damas no tienen por qué levantarse cuando se le presenta un caballero, salvo si éste es de mucha edad o elevada categoría social. Si se le presenta otra dama, la de mayor edad puede permanecer sentada.

La vestimenta y etiqueta es importante en eventos formales e institucionales, donde se debe respetar los códigos de vestimenta dependiendo del tipo de ceremonia de Estado o recepciones diplomáticas. En actos que no requieran etiqueta o media etiqueta, las damas deberán vestir vestido corto, traje de chaqué o vestido informal; los caballeros traje oscuro, nunca negro y los militares el uniforme diario. En eventos de etiqueta de mañana o tarde, para las damas el vestido de coctel o de dos piezas, el largo debe ser a la rodilla o dos dedos por encima o dos dedos por debajo; los caballeros un chaqué admitiendo pequeñas condecoraciones y el chaleco siempre de color gris o negro y los militares uniformes de gala. En etiqueta de tarde o noche, las mujeres deberán vestir un vestido largo que no toque el suelo y deje que se vean los zapatos; los caballeros un esmoquin con pajarita negra o blanca pero que no puede vestirse en actos y los militares uniformes de etiqueta. Finalmente en etiqueta de noche, las damas vestido largo Gran Gala no dejando verse los zapatos, los caballeros frac con condecoraciones y los militares el uniforme de gran etiqueta.

3.3 Actos de Estado

Las ceremonias y actos oficiales nacionales en España son eventos que cumplen diferentes propósitos como por ejemplo la conmemoración de fechas históricas, al celebración de hitos significativos, la entrega de condecoraciones, la representación del Estado ante la sociedad y en las relaciones internacionales, eventos de importancia institucional.

Algunas de las ceremonias y actos oficiales más relevantes en el contexto nacional acontecidos recientemente son:

- Jura del Rey Felipe VI: Felipe VI es el actual Rey de España además de Capitán de los Ejércitos y jefe de Estado desde su coronación el 19 de junio de 2014 (Casa Real, 2023). Carlos Fuente Lafuente, explica que es poco común que un

Rey abdique de su puesto aun vivo⁴⁵, por lo que por regla general no hay un ceremonial concreto para dicho suceso. Sin embargo, en esta situación se creó un acto explícito para la abdicación del Rey emérito Don Juan Carlos, para la sucesión a su hijo y actual rey de España Felipe VI el 18 de junio de 2014, siendo la proclamación de su Majestad un día después el 19 de junio de 2014.

- Apertura de las Cortes Generales: la apertura de las Cortes Generales es un acto que marca el inicio de una nueva legislatura y es presidido por el Rey, quien pronuncia un discurso exponiendo las líneas principales de acción del Gobierno para el próximo periodo parlamentario. El acto suele llevarse a cabo en el Congreso de los Diputados y sigue un protocolo establecido. La apertura es convocada por el Rey mediante un Real Decreto que fija la fecha y la hora del acto, la última solemne sesión de apertura de la XV Legislatura de las Cortes Generales fue el 29 de noviembre de 2023.
- Día de la Fiesta Nacional: celebrado el 12 de octubre este acto conmemora el Descubrimiento de América y la Virgen del Pilar, patrona de la Hispanidad. El evento tiene lugar en la capital de Madrid, con un principal desfile militar que cuenta con la participación de las fuerzas armadas presidido por el Rey y otras autoridades del Estado como el presidente del Gobierno. Este día tiene como objetivo reafirmar la unidad y la diversidad de la nación.
- Entrega de condecoraciones: en este tipo de actos se otorgan premios y distinciones a personas destacadas de varios ámbitos, como la cultura, el deporte o la labor humanitaria. Entre las condecoraciones más prestigiosas se encuentran la Orden del Mérito Civil, la Orden del Mérito Militar y la Cruz Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- Relaciones Diplomáticas e internacionales: estos actos se llevan a cabo cuando se recibe a representantes de otros países como jefes de Estado o embajadores y delegaciones oficiales extranjeras. El evento tiene lugar en el Palacio Real u otras sedes oficiales y tiene como objetivo fortalecer las relaciones bilaterales y promover la cooperación internacional.

⁴⁵ Fuente Lafuente, C., Campos García de Quevedo, G., & Campos de Varas, J. (2015). *Protocolo Real del S. XXI: el caso de Felipe VI de España*. <https://elibro-net.ponton.uva.es/es/ereader/uva/170212>

IV. SÍMBOLOS DEL ESTADO ESPAÑOL.

4.1 Símbolos Reales.

Dentro del Protocolo y del estudio de este, un punto importante y a destacar de su formación es el estudio y conocimiento de una serie de normas legales que regulan las precedencias o el uso de los símbolos de la Nación. Debemos diferenciar entre símbolos reales y símbolos nacionales, los primeros pertenecen y representan a la monarquía y a la familia real, mientras que los nacionales pertenece a la nación y a los ciudadanos de esta.

El principal símbolo real de la Monarquía Española es la figura del rey, autores como Bartolomé Bennassar y Bernard Vincent en su obra España, Los Siglos de Oro, titularon un capítulo dedicado al monarca como «*El rey, emblema de una monarquía plural*». Todo símbolo y ritual tiene un propósito, el lugar que se ocupa, el orden por el que se accede a una celebración, la colocación, la etiqueta... y ello puede llegar a veces a provocar disputas o descontentos. La realeza española cuenta con varios símbolos que representan la historia, la tradición y la identidad de la monarquía en España, cada elemento tiene su propia historia y significado contribuyendo a la riqueza simbólica de monarquía española.

Orden del Toisón de Oro: es una prestigiosa orden de caballería a la que ya he hecho mención anteriormente, fue fundada por el duque Felipe III de Borgoña en 1430 como una orden caballeresca para honrar y premiar a aquellos que mostraban su lealtad y servicio bajo el lema «*Ante ferit quam flamma micet*» («*Hiere antes de que se vea la llama*»). A lo largo de la historia ha sido otorgada por varias casas reales europeas, en la monarquía española la Orden del Toisón de Oro fue establecida por Felipe el Hermoso y así ha seguido hasta la actualidad, siendo la máxima distinción de la orden de caballería de la monarquía española. El símbolo principal de la orden es el collar, compuesto por eslabones de oro con la imagen de un carnero de lana dorada, su nombre proviene del mito griego de Jasón y los Argonautas, y la leyenda del Vello de Oro. La Princesa de Asturias Leonor, hija de Felipe VI fue la última en recibir dicha orden en una ceremonia de investidura, solemne y formal, incluso lució dicha condecoración en su jura de la Constitución.

Armas Reales y emblemas: las armas reales y los emblemas sinodales representan la herencia de la Monarquía española así como el poder regio de esta y su contenido y ordenación se hace presente en el ámbito político. El escudo de Armas de España es el símbolo que

representa la identidad nacional y la monarquía y que podemos encontrar en elementos como: la bandera española, monedas, catedrales, iglesias, casas de Beneficencia y hospitales repartidos por la Monarquía. A lo largo de la historia el escudo ha ido sufriendo modificaciones pero los elementos principales han permanecido consistentes, está compuesto por cuarteles los cuales cada uno contiene diversos elementos simbólicos.

El primer cuartel: está formado por un castillo dorado sobre un campo Rojo, representando al Reino de Castilla, el reino con el que comenzó todo.

Segundo Cuartel: un león rampante sobre un campo blanco, representando al Reino de León.

Tercer Cuartel: tres flores de granada en fondo rojo, que representan el Reino de Granada, una de las conquistas más importantes para el Reino Español.

Cuarto Cuartel: las cadenas de Navarra sobre un fondo de oro, simbolizando el Reino de Navarra.

Estos cuarteles están flanqueados por las Columnas de Hércules, dos columnas con una banda con el lema "PLUS ULTRA" (más allá) representando la expansión del reino y los descubrimientos españoles en el Nuevo Mundo. En el centro se sitúa el escusón Azul, tres flores de lis que representan la Casa de Borbón, la actual casa real de España. Otros emblemas reales son la corona real, el estandarte o la Cruz de Borgoña, una cruz con aspa roja sobre blanco tradicionalmente utilizada en la bandera naval.

4.2 Símbolos Nacionales

4.2.1 La Bandera

Anteriormente hemos mencionado los principales símbolos reales, ahora nos centraremos en los símbolos nacionales, los que reflejan la identidad del país, su patrimonio, cultura e historia.

El principal símbolo de una nación es la Bandera Nacional. La bandera y su uso se remonta a muchos siglos pasados, se utilizaba como soporte para dar visibilidad a los ejércitos y donde se encontraban representados los escudos de armas de los monarcas, esto sustituyó al alzamiento de objetos pesados.

Fueron varias las banderas que el ejército español utilizó, siendo al principio paños bordados unidos a astas. Con el paso del tiempo se dio la necesidad de encontrar un paño que tuviera colores fácilmente visibles sobre el que colocar las armas reales y que se distinguiese sin problema en alta mar de otros buques de guerra extranjeros.

El origen de la que es actualmente nuestra bandera se remonta al reinado de Carlos III, cuando en 1785, encargó al secretario de la Marina Antonio Valdes y Bazan un proyecto para la sustitución del pabellón naval que se empleaba hasta el momento por otro más visible y distinguible para el uso de la Real Armada.

Fueron varios los bocetos que se presentaron al rey pero finalmente, este eligió dos mediante el Real Decreto de 20 de mayo de 1785.

- El primero, antecedente de la actual bandera española, para la marina de Guerra.
- Y el segundo para la Mercante.

En el reinado de Carlos IV, las Ordenanzas Generales de la Armada Naval de 8 de marzo de 1793 hacen extensivo el uso de la bandera rojigualda a las plazas marítimas, castillos y defensas de las costas y la definen como Bandera Real. Tras la real orden unificadora de Isabel II de 13 de octubre de 1843, se estableció la sustitución de banderas, estándares y escarapelas por otras nuevas rojigualdas, primer modelo. En 1844 se estableció que se izara la bandera nacional en todos los cuarteles y establecimientos militares.

Durante la Segunda República de 1931 a 1939, con el Gobierno Provisional, se promulgó un decreto el 27 de abril de 1931 que determinaba la adopción de la bandera nacional tricolor formada por "tres bandas horizontales de igual ancho, siendo la roja la superior; amarilla la central y morada oscura la inferior". El color morado en representación del pueblo, pues tras el hallazgo de restos de banderas de la batalla de Villalar se creyó que era morado el color de la bandera del "pueblo" que se rebeló contra el rey, pero más tarde se ha podido confirmar que dicho color era un rojo-granate que se había desteñido por el paso del tiempo dando paso al morado.

Con la Guerra Civil se recupera la bandera rojigualda tradicional como bandera de España en el Decreto del 29 de Agosto de 1936: "Se restablece la bandera bicolor, roja y gualda, como bandera de España"

Durante la dictadura del general Francisco Franco (1939-1975) con el Decreto de 11 de octubre de 1945 se aprueba el Nuevo Reglamento de Insignias, Banderas y Distintivos que regula su uso y forma, y detalla las características de la Bandera Nacional en sus tres modalidades, de unidades de las Fuerzas Armadas, buques de guerra y edificios.

Tras su muerte en 1975, y con la restauración de la Casa de Borbón con Juan Carlos I como rey, este Reglamento fue sustituido por el Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos. Actualmente dicha normativa sigue vigente en el artículo 4.1 de la Constitución Española de 1978.

La última modificación del Código de Ceremonial y Protocolo sobre la bandera fue en 1992, en el artículo segundo se establece que la franja amarilla se podrá agregar siempre respetando el reglamento, el escudo de España. Este mismo código recoge los usos de la bandera así como la colocación que debe tener en edificios y órganos constitucionales, edificios públicos, edificios militares, locales de misiones diplomáticas... Si junto a la bandera se sitúan otras, la bandera de España deberá ocupar el lugar de más honor; si el número de banderas que ondean es impar, la posición será central; en cambio si el número de banderas es par de las dos colocaciones que ocupan sería la de la derecha de la presidencia o la izquierda del observador. Si la bandera ondea junto a la de otros Estados o Naciones, se respetarán las normas y usos internacionales.

El uso de la bandera en nuestro país es un asunto delicado, a pesar de que en el artículo octavo del código de Ceremonial y Protocolo se establece la prohibición de la bandera de España a cualquier tipo de partido político, sindicato, asociación o entidad privada, no se termina de respetar del todo, haciendo un mal uso de la bandera y afectando a los ciudadanos del país.

4.2.2 El Escudo de España

En el punto de símbolos reales, también hemos mencionado el escudo real, el cual representa a la monarquía española y por lo que se utiliza también como escudo de España, con alguna modificación.

El escudo, es la representación de la historia del país. Su proceso de formación ha ido cambiando en relación con las armas personales de los sucesivos monarcas españoles; los

elementos que lo componen tienen más de 9 siglos de historia. Antes de la guerra de la Independencia en 1808, el significado de la bandera era personal, y finalmente pasó a adquirir un significado territorial.

Fue Alfonso XIII por la Real Orden, de 3 de julio de 1922, el cual ordenó consultar a la Real Academia de la Historia, que por informe de 9 de enero de 1923, adoptar preferentemente como «blasón nacional» el creado en 1868, al que se añadirían la Corona Real y el escusón de la Casa de Borbón, acercándose progresivamente desde entonces las armas personales del rey y el emblema representativo de la Nación.

Al escudo de la monarquía española, habría que añadir al timbre la corona real cerrada, un círculo dorado decorado con piedras preciosas y compuesto por ocho florones de hojas de acanto de cuyas hojas se extienden sendas diademas y confluyendo en semimeridiano rojo, sumado de una cruz de oro en fondo azul, recordando a la bandera de Asturias.

Actualmente la disposición que regula el uso del escudo de España es la Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España.

4.2.3 El Himno Nacional

El himno nacional de España como todos conocemos no tiene letra. Su origen se remonta a una marcha militar, La marcha Granadera, cuya primera documentación que se encuentra en la Biblioteca Real es en 1749 con autor desconocido, que aparece recogido en 1761 en el "Libro de Ordenanza de los toques militares de la Infantería Española". El cual fue el primer manuscrito encargado por el maestro Manuel Espinosa, gran compositor español.

El Rey Carlos III la declaró Marcha de Honor el 3 de septiembre de 1770, aunque fue la costumbre y el arraigo popular las que erigieron esta composición en Himno Nacional, sin que existiera ninguna disposición escrita. Fueron los españoles quienes consideraron "La Marcha Granadera" como su himno nacional, pasando a llamarse "Marcha Real". En 1770 comenzó a sonar en eventos oficiales y deportivos.

Durante la II República se adoptó el Himno de Riego, que a pesar de la creencia popular nunca fue oficialmente el himno de la Segunda República.

En la actualidad, el himno nacional, está regulado por el Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre, en el que se describen los compases musicales, se establecen las dos versiones de

este, la completa y la breve, y cuándo ha de utilizarse cada una de ellas. “La Marcha Real” se utiliza tanto en ceremonias oficiales, como eventos deportivos y otras ocasiones importantes, hoy en día sigue habiendo un debate en si se debiera agregarle letra pero hasta la fecha no se ha adoptado ninguna oficial. La decisión de mantener el himno se letra refleja la diversidad cultural y sobre todo lingüística de España, ya que cada región del país tiene sus propios dialectos y tradiciones.

4.2.4 Fiestas Nacionales

La ley 18/1987 de 7 de octubre, establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de Octubre, también conocido como Día de la Hispanidad. La celebración de esta Fiesta Nacional, es una práctica mundial con el fin de conmemorar y recordad momentos de la historia que forma parte del país, su patrimonio histórico, cultural y social común que comparten todos los ciudadanos.

Debido al pasado histórico de España es por seguro que existe una complejidad a la hora de “seleccionar” un acontecimiento que represente a la nación. La fecha elegida fue el 12 de octubre, simbolizando la construcción de la nación, la diversidad cultural y política y la integración de los Reinos de España en uno mismo.

En esta misma fecha coinciden y se conmemoran dos acontecimientos:

La llegada de Cristóbal Colón a América: el 12 de octubre de 1492, el explorador Cristóbal Colón llegó al continente americano, marcando un hito y el inicio del encuentro entre Europa y América.

La festividad de la Virgen del Pilar: En España, el 12 de octubre se celebra también la festividad de la Virgen del Pilar, patrona de la Hispanidad y venerada especialmente en Zaragoza, comunidad autónoma de Aragón.

Durante la fiesta Nacional, se llevan a cabo diversos actos oficiales y ceremonias en toda España las cuales incluyen la participación de la familia real, representantes del gobierno y otros líderes. Se realiza un desfile militar en la capital de Madrid, donde participan las Fuerzas Armadas españolas y las unidades militares y donde se lleva a cabo la izada solemne de la bandera nacional.

V. LA CORONA Y EL PROTOCOLO.

La Constitución de 1978 dice sobre la Corona, de acuerdo con el artículo 1.3; la forma política del Estado es la monarquía parlamentaria donde el rey es el Jefe del Estado. En el artículo 56 se desarrolla su nivel de actuación, regulación de su figura, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones y poderes del Estado, especialmente el ejecutivo y el legislativo, aunque su poder es meramente sugerente. Sin embargo, a efectos representativos ejerce las funciones a nivel internacional. Además, ejerce lo que sea asignado por la constitución y las leyes. No obstante, el ente de la familia real necesita un reconocimiento por parte de las normas administrativas y regulares.

Actualmente, la Casa Real está compuesta por los actuales Reyes, Don Felipe (VI) y Doña Letizia, junto a sus dos hijas, la Princesa de Asturias Leonor y la infanta Sofía. Sin embargo, cuando nos referimos a la Familia Real, se incluiría también a los Reyes honoríficos Don Juan Carlos y Doña Sofía. El resto de los familiares como por ejemplo las hermanas de Felipe VI se consideran simplemente Familia del Rey.

S.M. el Rey Don Felipe VI es el tercer hijo de Don Juan Carlos y Doña Sofía, nació en Madrid el 30 de enero de 1968 habiendo cumplido recientemente 56 años. En su mayoría de edad como es la tradición, juró ante las Cortes Generales fidelidad al rey y a la Nación, comprometiéndose como sucesor de la Corona.

Tras la abdicación de su padre, el 19 de junio de 2014, Don Felipe fue proclamado Rey ante las Cortes Generales pronunciando el juramento que se recoge en el artículo 61 de la Constitución bajo el nombre de Felipe VI. (La Casa Real, s. f.).

Las normativas del protocolo real están recogidas en el Real Decreto 2099/1983 en su título Primero, Capítulo Primero, Artículo 3. En él se diferencia entre; actos oficiales de carácter general, aquellos organizados por la Corona, el Gobierno, Comunidades Autónomas, Acontecimientos nacionales como por ejemplo el día de la hispanidad, o conmemoraciones autonómicas, provinciales o locales; y actos de carácter especial aquellos que organizan determinadas instituciones u organismos en ocasiones de conmemoración en ámbitos específicos como actividades o servicios, un ejemplo sería la visita de los reyes a ferias como el FITUR. La normativa establece la clasificación y presidencia de los actos, así como los tratamientos, la simbología y la etiqueta.

5.1 Honores militares a la corona

De acuerdo con el Reglamento de Honores Militares de la corona, existe un protocolo a seguir dependiendo de la situación y persona a la que se le respeta los honores.

En el caso del Titular de la Corona, se llevan a cabo Honores militares de arma presentada, himno nacional, la versión Completa, Salva de 21 cañonazos y 7 voces de «¡Viva España!». Estos honores pueden variar según la situación o el acto, pero hay ciertos acontecimientos donde se deben llevar a cabo si o si como por ejemplo: en la proclamación de Rey o Reina, en la despedida y recepción de sus viajes de carácter oficial al extranjero, a la llegada a cualquier población del territorio nacional (si es posible), en actos militares y en los de carácter civil que se determinen y al visitar oficialmente unidades de las Fuerzas Armadas.

Cuando es el o la consorte a la que se le presentan los honores, se realizan honores militares de arma presentada y la versión completa del himno nacional. Los hechos en los que se pueden llevar a cabo son en la presidencia de actos militares y al visitar oficialmente unidades de las Fuerzas Armadas, en actos de carácter civil que se determinen y en la despedida y recepción de sus viajes de carácter oficial al extranjero.

5.2 Actos protocolarios de la corona

El RD 2099/1963 determina el orden y colocación en los actos protocolarios celebrados en nuestro país de la familia real española, siempre que un miembro acuda a un acto deberá ocupar los máximos honores. Los reyes ocuparán siempre el centro alternándose desde derecha a izquierda el resto de los miembros de acuerdo con su rango y posteriormente su edad, siguiendo una alternancia de sexos. En el caso de que si el número sea impar en el centro se ubicará la reina y a la derecha el rey, ocupando ambos la presidencia. Sin embargo, en todo acto siempre se intentará que el número sea par.

5.2.1 Actos de cortesía

Los actos de cortesía que llevan a cabo S.M son eventos de carácter oficial en atención a determinadas personalidades extranjeras que visitan nuestro país y que aun formando parte del programa oficial de la casa real o no, atienden más al aspecto social y de relación humana. Estos actos pueden ser por ejemplo almuerzos privados que los Reyes ofrecen en La Zarzuela a los jefes de Estado o representantes extranjeros, un acto de cortesía de carácter informal. O la

Recepción y cena de gala que en el caso de las visitas de Estado se celebran en Palacio Real y son actos más solemnes.

5.2.2 Protocolo en las cenas de estado

Las cenas de Estados es un evento organizado por la Casa Real como un Acto en honor al Jefe de Estado extranjero. Se respetan las tradiciones y características del país anfitrión en este caso España pero siempre con algún tipo de “guiño” hacia el país del invitado.

El Protocolo en la mesa está marcado por la Presidencia francesa en sistema cartesiano o en equis. Presidencia de los Reyes a cada lado y a sus derechas se colocan el jefe del Estado y su consorte, alternando hombre mujer. El resto de los invitados por orden de precedencias, se intercalan con los miembros extranjeros (de acuerdo al protocolo).

La etiqueta para estos eventos es; caballeros con frac* (con condecoraciones) o prenda de gala ya sea esmoquin o traje oscuro, o ya sea un traje de vestimenta tradicional de gala del país extranjero al que pertenezca. Las mujeres deberán acudir con vestido largo.

5.2.3 Actos Oficiales

Estos actos son celebrados en el marco de las competencias y actividades propias de la Corona, ya sean audiencias concedidas a personalidades, agrupaciones, asociaciones, etc., así como reuniones de los diferentes organismos y patronatos que presiden las Reales Personas. El lugar habitual para estos actos es el Palacio.

5.2.4 Las Audiencias Reales

Las Audiencias Reales son el Acto más habitual celebrado por la Casa Real. Tiene una duración aproximada de 30 minutos, pero siempre puede variar.

Se conceden por algún hecho concreto que resulte de interés o como gentileza hacia alguna persona o colectivo que desarrolle un trabajo o una acción de interés general, ya sea política, cultural, social, económico, deportivo, sanitario, científico...

Se lleva a cabo una petición de audiencia real, escrito dirigido al Jefe de la Casa de S.M., indicando el motivo y la posible relación de personas que acudirían a la cita, así como de un dossier explicativo sobre el motivo de la audiencia.

El día de la audiencia se realiza la recepción a cargo del personal de Protocolo o de la Secretaría de la Casa. Después se dirigirá a la Sala de Audiencia en fila para el saludo real. Se hacen las presentaciones de los asistentes a cargo de quien encabece la delegación en un breve discurso. Finalmente se lleva a cabo la audiencia como una charla informal.

5.2.5 Actos Oficiales Solemnes

Actos oficiales que se celebran con gran solemnidad de acuerdo con las competencias y actividades propias de la Corona.

El lugar de celebración es el Palacio Real, en Madrid. Estos actos pueden ser la Pascua Militar, celebrada el 6 de enero; Recepción al cuerpo diplomático, a finales de enero y la presentación de Cartas Credenciales; representantes de la cultura, el 23 de abril y con ocasión del Día de la Fiesta Nacional.

5.2.6 Recepción Cuerpo Diplomático

El lugar de recepción es el salón del Trono del Palacio Real. La etiqueta para caballeros es el Chaqué y traje largo para las mujeres o el equivalente al traje nacional en el caso de los extranjeros.

La recepción se divide en diferentes actos:

Inicio: se realiza la recepción de los invitados por parte de los responsables de Protocolo. Seguidamente el saludo por parte de SS.MM. los Reyes a los representantes diplomáticos quienes, seguidamente, son ubicados de acuerdo con el orden de la lista diplomática frente al trono.

La presidencia y precedencia son colocados a la derecha de SS.MM., el Presidente del Gobierno y su esposa y el Ministro de Asuntos Exteriores y esposa, y por detrás de estos, otros ministros del Gobierno y autoridades.

Desarrollo acto:

- Discurso decano del cuerpo diplomático (nuncio apostólico) ocupando el primer lugar frente a la presidencia.
- Discurso del rey, agradeciendo la visita.

El acto finaliza con el Cóctel.

5.2.7 Entrega De Cartas Credenciales

Las cartas credenciales son un documento dirigido de manera solemne por el jefe del Estado acreditante al jefe del estado receptor. Contiene el nombre de la persona elegida y el ruego de que se le considere representante legítimo del estado que expide el documento.

Art. 56.1. CE *“El rey asume la más alta de las representación del estado español en las RRII, especialmente con las naciones su comunidad histórica”*

Art. 631 CE: *“El rey acredita a los embajadores y otros representantes diplomáticos. Los representantes extranjeros en España están acreditados ante él”*

El Convenio de Viena, de 1961, establece que el jefe de una misión diplomática ha asumido sus funciones en el estado receptor en el momento que haya presentado sus cartas credenciales o haya anunciado su llegada con copias de estas cartas en el misterio de exterior.

El Acto de entrega se realiza en la Cámara Oficial, con una reunión del nuevo embajador con S.M. el Rey, junto con el Ministro de Asuntos Exteriores, en un salón contiguo.

5.2.8 Actos Familiares

Los actos Familiares de la Casa Real se suelen celebrar en la residencia o palacios de la Familia Real.

Pueden ser de dos tipos:

- Privados: esfera íntima de la Familia Real
- Públicos: transcendencia pública que puede tener un determinado acto familiar

Los actos como las bodas de infantes y herederos serian un ejemplo de evento público y son actos de mayor solemnidad.

5.2.9 Actos Religiosos

A lo largo de la historia ha habido una clara vinculación histórica de la Familia Real española con la Iglesia Católica, teniendo continuidad en nuestros días a pesar de que España sea un Estado Laico, el catolicismo predomina en nuestro país,

En Ceremonias religiosas:

- La Máxima autoridad religiosa recibe a la Familia Real a las puertas del templo, normalmente catedrales y se hace un acompañamiento hasta el lugar donde seguir la ceremonia
- El Orden de precedencia es lineal a partir del sacerdote que preside la ceremonia. La Familia Real ocupa asientos especiales con reclinatorio cubierto.
- La Costumbre es dar agua bendita a los reyes en la entrada al templo y besar la reliquia de la Cruz de Cristo.
- Se realiza el Rito de la paz, saludo a la Familia Real.
- Durante el acto se lee el Presbítero y se da la comunión, los miembros de la Familia Real, primero.

El acto finaliza con la bendición y despedida.

5.2.10 Actos Culturales

Para los actos culturales no existe un protocolo específico, su origen se remonta al mecenazgo cultural de la Monarquía a lo largo de su historia.

La Ubicación puede variar según el evento, normalmente existe un palco real /palco de honor/ palco municipal... (o emplazamiento especial) para la Casa Real. En eventos deportivos, se sitúan en el Palco de honor, junto a anfitriones y autoridades oficiales y deportivas.

Los anfitriones son los responsables del recibimiento y despedida.

VI. ANÁLISIS DE CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS

6.1 Acto de proclamación de Su Majestad el rey Felipe VI

A diferencia de otros procesos para la proclamación de un rey, el de Felipe VI fue particular y fuera de lo común. Don Juan Carlos el rey emérito, abdicó el 18 de junio de 2014, dando paso al reinado de su heredero Don Felipe VI. No existe un ceremonial concreto para las abdicaciones por lo que no se llevó ningún protocolo a cabo, fue un acto solemne en el Palacio Real de Madrid donde se promulgó la Ley Orgánica de Abdicación de la Corona de España frente al Presidente del Gobierno, en su momento, Mariano Rajoy y ministros. El acto finalizó tras la firma del Rey Don Juan Carlos dando por finalizada su etapa como rey junto a la del Presidente del Gobierno y la reproducción del Himno Nacional.

Hasta que no entrara en vigor la Ley Orgánica de Abdicación, no se pudo proclamar al nuevo Rey. La proclamación del jefe del Estado español se compone de dos actos solemnes una ceremonia militar y una ceremonia Civil o de Estado. El 19 de junio de junio de 2014, a primera hora de la mañana se realizó el acto honorífico en el que el Rey Emérito Don Juan Carlos I cedió el fajín de Capitán General de los ejércitos del país al nuevo rey, ondeando de nuevo en el palacio los estandartes reales. En ese momento se dirigió por primera vez a sus Majestades los Reyes por primera vez hacia el rey Felipe VI y la reina Doña Letizia.

La vestimenta del Rey Felipe VI consistió en el uniforme de gran etiqueta del Ejército de Tierra, con la faja de Capitán General y las condecoraciones más importantes: Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Orden de Carlos III (banda) y las tres Grandes Cruces al Mérito Militar, Naval y Aeronáutico.

El resto de la ceremonial de la proclamación tiene lugar en el Congreso de los Diputados, ante las Cortes Generales. Allí, el rey jura la Constitución, requisito indispensable, tal y como establece la Constitución Española, para ejercer tal función, una tradición heredera del modelo implantado desde la Constitución de Cádiz.

El nuevo rey, desde el Palacio de la Zarzuela, acude en su coche oficial a la sede de las Cortes, donde comienza la ceremonial de Estado. Allí es recibido a pie de coche por el presidente del Gobierno y el jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Durante el acto, se respeta la colocación protocolaria, en el centro se situaban los nuevos Reyes, a su izquierda sus dos hijas, la Princesa de Asturias y la infanta doña Sofía la casa de Su

Majestad, seguidamente de ellas se encontrada la mesa del Senado, formada por los presidentes del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial. Por el otro extremo situados a la derecha de los Reyes se ubicaron Las mesas del Congreso con los presidentes del Gobierno, Senado y Congreso, todos en una segunda línea en forma de “L”

El presidente del Congreso de los Diputados es quien abre la sesión solemne de juramento y proclamación con un breve discurso en el que indica a las “señorías” que se pongan de pie. Tras ello, el presidente del Congreso toma la Constitución, abierta por el capítulo II, relativo a la Corona, depositando el rey su mano derecha sobre ella para pronuncia la fórmula prevista de juramento: “*Juro desempeñar fielmente mis funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, y respetar los derechos de los ciudadanos y de las comunidades autónomas*” art.61 de la CE⁴⁶

Tras la jura, el presidente del Congreso hace la proclamación del rey.

6.2 Comparación acto de jura de la Constitución Felipe VI y Princesa de Asturias.

La jura de la Constitución es uno de los actos protocolarios más importantes en nuestra historia democrática. El artículo 61.2 de la Constitución establece que el heredero, en este caso la princesa heredera, al cumplir su mayoría de edad deberá prestar juramento de desempeñar fielmente sus funciones, comprometiéndose a salvaguardar la Constitución y las leyes, respetar los derechos de los ciudadanos y de las comunidades autónomas y su fidelidad al rey.

El pasado 31 de octubre de 2023, la princesa de Asturias, cumplía 18 años y realizó la jura de la Constitución, 37 años después de que lo hiciera su padre Felipe VI el 30 de enero de 1986.

El lugar de celebración de la jura es el Congreso de los Diputados, en 1986 el presidente del gobierno Felipe González acompañó al príncipe y a la princesa Leonor, la acompañó el presidente en funciones Pedro Sánchez. A la puerta de Congreso, se sitúan el resto de las autoridades, en el acto de jura de Felipe VI se encontraban Gregorio Peces Barba, presidente de la Cámara Baja en su momento y José Federico de Carvajal, presidente del Senado, ambos pertenecientes al partido socialista. Sin embargo, en el acto de jura de la Princesa de Asturias nos encontramos con un panorama político más fragmentado en comparación con la época de

⁴⁶ Constitución Española. «BOE» núm. 311, de 29 de diciembre de 1978). Artículo 61.

S.M donde existía un bipartidismo hegemónico. Francina Armengol es la presidenta de la Cámara Baja y Pedro Rollan presidente del Senado.

Durante el acto de celebración de la jura de Felipe VI una de las diferencias más notables en comparación con la de su hija Leonor, fue además de la presencia en el estrado de sus padres Don Juan Carlos y Doña Sofía y de sus hermanas las infantas Elena y Cristina, la asistencia de su abuelo Don Juan de Borbón, al que el presidente del Congreso Gregorio Peces-Barba, hizo alusión durante su discurso. Además de ellos, Felipe contó también con la presencia de otros familiares como sus tíos el rey Constantino o Alfonso de Borbón entre otros. Sin embargo, durante el acto de jura de la princesa de Asturias, ningún otro familiar excepto sus padres y su hermana la infanta Sofía asistió a la celebración.

El discurso dado por el jefe de ceremonia es uno de los puntos más significativos para poder observar la comparación entre ambos actos y la situación en la que se encontraba el país en su momento.⁴⁷

En el caso del discurso de Gregorio Peces-Barba, padre de la Constitución española, hizo especial hincapié en la importancia de la jura del heredero a la Carta Magna para garantizar la continuidad democrática, teniendo en cuenta que solo habían pasado 5 años del Golpe de Estado. A su vez hizo especial mención a Don Juan de Borbón, aunque nunca reinó su papel fue principal para la continuidad de la monarquía durante la época de la II República, la Guerra Civil y la dictadura franquista: *“el esfuerzo y sacrificio del conde de Barcelona, y en su conducta ejemplar en defensa de los valores de respeto al imperio de la Ley y de la libertad individual durante muchos años, y se basa, por fin, en su continuidad, expresada en este acto”*.⁴⁸

Al contrario que en 1986 donde la presencia de la mujer era mínima 23 diputadas y 11 senadoras⁴⁹ en comparación con la actualidad donde son la mitad del hemiciclo, veremos que es una mujer, la Princesa de Asturias quien jure en un congreso donde la presencia femenina predomina, destacando la mallorquina Francina Armengol presidenta del Congreso. Durante su discurso, Francina recordó la España de 1986 destacando los avances democráticos, sociales y

⁴⁷ Ortega, J. (2023, 30 octubre). *Jura de Leonor: sin discurso y sin su abuelo, las significativas diferencias con la de Felipe VI*. Vozpópuli. <https://www.vozpopuli.com/espana/jura-leonor-discurso-abuelo.html>

⁴⁸ Gregorio Peces-Barba (1986)

⁴⁹ Del Cerro / Video Digital / Datos Rteve, M. L. (2023, 31 octubre). *La princesa Leonor jura la Constitución: así ha sido la ceremonia y así fue la de su padre el rey Felipe*. RTVE.es. Recuperado 4 de febrero de 2024 <https://www.rtve.es/noticias/20231031/jura-leonor-padre-felipe-vi-similitudes-diferencias/2459634.shtml>

culturales desde entonces. Resaltó la diversidad de nuestro país como una de las principales características reconocidas en la Constitución, hizo alusión a diferentes poetas de nuestro habla; un poeta vasco, uno valenciano y una poeta gallega, recalcando en la pluralidad y la cultura de España: “*La España que imagina, que piensa, que fala, que abesten duen en castellano, catalán, galego o euskera*” “*comprendre és entendre des de fa molt de temps, prou temps perquè allò que s’ha entès ja no sigui exterior, sinó que formi part d’un mateix, del propi caràcter. Comprendre és un entendre que ja no podrà desentendre’s mai*”.⁵⁰

También pidió seguir luchando por la eliminación de las desigualdades, no distorsionar la realidad y luchar por el dialogo y la escucha.

En ambos actos, tanto la Princesa de Asturias⁵¹ y Felipe VI, juraron ante el mismo ejemplar de la Constitución y el mismo juramento “*Juro desempeñar fielmente mis funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas y fidelidad al Rey*”.

Al final de ambos actos, se realizaron los gritos de Viva la Constitución, Viva España y Viva el Rey, con el Congreso en pie y aplaudiendo, en el caso de la Princesa de Asturias los aplausos fueron prolongados.

Cabe señalar que aunque Leonor ha jurado como heredera, sigue vigente el art. 57 de la Constitución en el que se establece que se da prioridad a la hora de heredar la corona a los hombres frente a las mujeres.

En 1986 asistieron todos los presidentes autonómicos al contrario que en 2023 donde se ausentaron casi la mitad de los grupos políticos e incluso las dos ministras de funciones Ione Belarra e Irene Montero⁵². Tras el acto de jura se celebra un desfile militar enfrente del Congreso que acaba con la escolta a caballo al Palacio Real.

⁵⁰ Solemne sesión de apertura de las cortes generales de la XV legislatura, presidida por S.M. el rey discurso de la presidenta del congreso, Francina Armengol (2023, 29 de noviembre). Recuperado 6 de febrero de 2024. https://www.congreso.es/backoffice_doc/prensa/notas_prensa/100467_1701256440083.pdf

⁵¹ Calatrava, J. M. C. (2022). *El juramento de la Princesa Doña Leonor de Borbón y Ortiz: aspectos constitucionales y parlamentarios* (algunas reflexiones al hilo del discurso de Luis María Cazorla Prieto). Revista de las Cortes Generales, 63-88. <https://doi.org/10.33426/rcg/2022/112/1657>

⁵² Minutos. (2023, 31 octubre). Diferencias y coincidencias de la jura de la Constitución de Felipe de Borbón y Leonor. [www.20minutos.es - Últimas Noticias. https://www.20minutos.es/noticia/5185119/0/asi-fue-1986-jura-constitucion-felipe-borbon/](https://www.20minutos.es/noticia/5185119/0/asi-fue-1986-jura-constitucion-felipe-borbon/)

En ambas juras, los dos fueron condecorados por sus progenitores en el Palacio Real con el collar de la Orden de Carlos III, don Felipe recibió dicha condecoración en la Cámara Oficial mientras que la Princesa de Asturias la recibió en el salón de Carlos III. En ese mismo momento tiene lugar el discurso del presidente del gobierno, Pedro Sánchez resaltó en su discurso a la Princesa de Asturias la importancia de servir a los españoles, mientras que en 1986, el presidente Felipe González argumentaba que gracias a la jura del príncipe Felipe se consolidaban las instituciones constitucionales.

Finalmente, tras la condecoración los herederos tomaban la palabra. Felipe de Borbón en una situación histórica más débil en su discurso, pedía a Dios ayuda e invocaba al pueblo español a la unión y la paz. Leonor de Borbón en su caso prometía servirse a los españoles.

6.3 Enlaces reales de la monarquía española: comparación Alfonso XIII, Juan Carlos I y Felipe VI.

En la actualidad, únicamente diez casas reales permanecen vigentes en Europa, siendo una institución con siglos de historia que se ha ido adaptándose a los cambios sociales a lo largo del tiempo para asegurar su legado. La Casa Real Española es una de ellas con su Majestad el Rey Felipe VI como Jefe de Estado. El protocolo real por lo tanto es una de las principales herramientas principales utilizadas en eventos de dichas instituciones para mantener la imagen e importancia de la monarquía española. Las bodas reales son una de las máximas muestras del ceremonial y protocolo de la corona, siendo un evento donde se refleja la evolución en el tiempo de la monarquía y su relación con los cambios en la sociedad.

Para poder entender la transformación y los cambios que ha experimentado este tipo de acto, es importante entender la evolución histórica que ha sufrido España a lo largo de las décadas. Es importante considerar no solo los contextos históricos sino también las circunstancias políticas y sociales de cada reinado, así como el impacto que estos enlaces tuvieron en la institución monárquica y la percepción de ella. Desde el siglo pasado España se ha enfrentado a un profundo proceso de modernización que ha obligado a que las normas de protocolo se hayan adaptado siendo actualmente más flexibles y accesibles. La monarquía a su vez, se ha sumado a esta modernización, los monarcas gozan de mayor flexibilidad, los eventos de este tipo son más diversos y se busca la cercanía con el pueblo, incluso en el caso de nuestro actual rey, se permite que un futuro heredero de la corona pueda contraer matrimonio con una persona no perteneciente a la realeza ni nobleza, en este caso la reina D.^a Letizia Ortiz.

Un punto importante a tener en cuenta de estos eventos es el peso de las tradiciones, todos los ceremoniales que se realizan tienen un importante peso simbólico con el objetivo de proyectar una imagen internacional demostrando la relación entre la cultura popular y el protocolo real de la monarquía española.

Alfonso XII contrajo matrimonio con Victoria Eugenia nieta de la Reina Victoria del Reino Unido de Battenberg en 1906. Este matrimonio se contrajo por cuestiones políticas, tuvo un importante componente diplomático ya que buscaba fortalecer los lazos entre España y otras potencias europeas, en particular el Reino Unido, tras la pérdida de las colonias y en especial la pérdida de Cuba en 1898. Hay autores que afirman que fue un enlace además de político por amor. La pedida de mano fue de carácter público y en cuanto a la celebración, la Iglesia Católica siempre ha estado a lo largo de la historia relacionada con la monarquía española, en este caso con la dinastía de los Borbones, por lo que Victoria Eugenia al ser anglicana tuvo que cumplir con una serie de exigencias para poder contraer matrimonio, bautizarse por el rito católico y convertirse al catolicismo ya que el rito era cristiano católico. La celebración estuvo influenciada por el peso de la opinión pública y las críticas hacia la monarquía ya que tuvo una duración de 6 días. Al ser una ceremonia religiosa, la etiqueta a cumplir debía ser acorde a ella, con vestido de manga larga, velo y escote cerrado. A pesar de lo típico de la época de D.^a Victoria Eugenia era casarse de negro, portó un vestido de color blanco tal y como dictó la tradición instaurada por S.M la Reina Victoria. El rey Alfonso XIII vistió un traje de gala del Capitán General de los Ejércitos con la banda de la Gran Cruz Roja al Merito militar, debido a la importancia militar del momento y de la representación del monarca español como máximo dirigente de los ejércitos. La corte que acompañó al matrimonio a la llegada a la Iglesia se utilizó como medio para demostrar el poder y la grandeza de la monarquía. El desfile estuvo marcado por la presencia de un amplio dispositivo de seguridad debido a las circunstancias a pesar de ello, durante el recorrido, un ciudadano lanzó un ramo con explosivos al carruaje de SS.MM. causando veintiocho muertes y centenares de heridos.

En el caso de Juan Carlos I, heredero de Alfonso XIII, contrajo matrimonio con D.^a Sofía de Grecia y Dinamarca, hija del príncipe heredero, D. Pablo de Grecia y de la princesa D.^a Federica de Hannover, en 1962. Al igual que el enlace matrimonial de sus padres, el suyo

⁵³ Jáñez Santos, Vanesa; Otero Álvarez, Isabel; *"La evolución del protocolo y el ceremonial en los enlaces reales de la monarquía española: Alfonso XIII, Juan Carlos I y Felipe VI."* 2023. Recuperado 10 de febrero de 2024. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/61665/TFG-N.%202213.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

también fue por motivos políticos y personales, fue una alianza dinástica para fortalecer las relaciones internacionales y la conexión con otras casas reales europeas, además de que debido a la inestabilidad política en España con la dictadura, Franco buscó asegurar la prolongación dictatorial con el enlace. La pedida de mano se produjo en casa de D.^a Victoria Eugenia de Battenberg y fue de carácter privado. Al contrario que a D.^a, Victoria Eugenia de Battenberg, a D.^a Sofía de Grecia y Dinamarca, tras consultarse con la institución monárquica y eclesiástica, no se le exigió convertirse a la religión cristiana celebrando un acto católico y ortodoxo. La celebración duró 3 días adoptando una duración más moderada para evitar críticas públicas y adecuándose a los cambios sociales e ideas actuales. El traje que portó D. Juan Carlos de Borbón fue de Teniente de Infantería del Ejército de Tierra, inferior al rango de Capitán General ya que el máximo rango del ejército era Francisco Franco; sin embargo, sí portó las condecoraciones reales como el Toisón de Oro, la banda y el collar de la Orden de Carlos III y añadió la placa de la Gran Cruz Griega de la Orden del Salvador en relación con la casa griega. La ostentación disminuyó pero contaron con una corte con participantes monárquicos. Las tradiciones eran importantes se mantuvo en el cortejo nupcial tanto en el enlace de S.M el Rey Alfonso XIII y S.M el Rey Juan Carlos I el uso de la carroza dando un sentido simbólico histórico portando tanto la bandera española como la respectiva a los países natales de las cónyuges.

Finalmente, con el enlace de D. Felipe de Borbón y D.^a Letizia Ortiz en 2004, encontramos las adaptaciones y cambios más modernos. La primera diferencia que encontramos a los otros enlaces es que las motivaciones fueron razones personales es decir por amor: *“Me he casado con la mujer que amo. Conjuguar la razón con la fuerza del amor y del sentimiento ha sido siempre un objetivo en mi vida.”*⁵⁴. Fue el primer enlace en el que existía una “desigualdad” ya que D.^a Letizia Ortiz era una periodista española que no provenía de una familia real o noble, además de ser una mujer divorciada.

La pedida de mano se realizó de forma pública y fue un paso importante para presentar en sociedad a D.^a Letizia. La Iglesia Católica tuvo un papel protagonista en este enlace ya que como he mencionado anteriormente D.^a Letizia estaba divorciada, algo mal visto a los ojos de la iglesia, además de ser agnóstica sin embargo tuvo que aceptar el rito cristiano para contraer matrimonio. La celebración al igual que la de S.M Juan Carlos tuvo una duración de 3 días

⁵⁴ Casa Real (2004). Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en el almuerzo del día de su boda. https://www.casareal.es/ES/Documents/boda/enlace/palabras_es.html

teniendo siempre presente el peso de la opinión pública y de las ⁵⁵críticas. S.M Felipe VI, utilizó un traje de gala del Ejército de Tierra junto a la misma banda de la Gran Cruz Roja al Merito Militar que portó su abuelo Alfonso XIII, incorporó también el Toisón de oro máxima condecoración de la monarquía española. D.^a Letizia en su caso, portó en su vestido un bordado de la flor de lis como elemento de homenaje a la Casa Real de los Borbones, simbolizando abundancia y los madroños como símbolo de la ciudad de Madrid. (Álvarez, 2023)⁵⁶. En su ramo además añadió flores de manzano, símbolo de Asturias y del cargo que ostentaría ese día, princesa de Asturias, cargo que actualmente ostenta su hija Leonor. En la corte de participantes se notó la pérdida de asistencia de personalidades de relevancia, se invitó a representantes de la familia de la novia la cual ocupó la bancada izquierda, lugar reservado para miembros de otras monarquías. Para el enlace se rigió la precedencia en lo estipulado en el *Art. 10 del Real Decreto de 2099/83 de 4 de agosto* el cual estipula Precedencia de autoridades en los actos oficiales de carácter general organizados por la Corona, el Gobierno o la Administración del Estado⁵⁷. Se sustituyó la del uso de la carroza por un Rolls-Royce, perdiendo un elemento simbólico, la Casa Real se decidió por el uso de este coche descapotable para dar una imagen de cercanía al pueblo que acudió a las calles para verles, sin embargo por causas meteorológicas finalmente se realizó el desfile con un coche cubierto. Debido al atentado sufrido recientemente en la capital madrileña, se reforzó el dispositivo de seguridad temiendo que ocurriera lo sufrido en el desfile de S.M. Alfonso XIII y D.^a Victoria Eugenia de Battenberg.

En general, en relación con el orden de precedencia de las tres ceremonias, se aplicó un orden diferente debido a la falta de legislación en el país en el momento en el que se realizó o la flexibilidad de la norma. En los enlaces del rey Alfonso XIII y el rey Juan Carlos I es importante destacar el papel protagonista de la Iglesia Católica ya que mucho de los asistentes eran pertenecientes a esta y fueron situados en el ala derecha, lugar privilegiado.

Como hemos podido observar, el protocolo ha ido experimentando una evolución significativa adaptándose a los cambios sociales y políticos del momento, reflejando que a pesar

⁵⁶ Jáñez Santos, Vanesa; Otero Álvarez, Isabel; "La evolución del protocolo y el ceremonial en los enlaces reales de la monarquía española: Alfonso XIII, Juan Carlos I y Felipe VI." 2023. Recuperado 10 de febrero de 2024. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/61665/TFG-N.%202213.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

⁵⁷ BOE-A-1983-21534 Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. Art. 10 Precedencia de autoridades en los actos oficiales de carácter general organizados por la Corona, el Gobierno o la Administración del Estado. (s. f.-b). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1983-21534>

de ser un ceremonial real de tradición e historia, también intenta ser moderno y buscar la cercanía con el pueblo.

VII. CONCLUSIONES.

Tras el estudio realizado de los acontecimientos históricos desde los orígenes del protocolo con los inicios de la existencia del ser humano hasta nuestra actualidad, existe una adaptación constante para reflejar las nuevas dinámicas sociales, políticas y culturales. Las instituciones y monarquías de España a lo largo de la historia ajustan sus prácticas protocolarias según las necesidades para así poder demostrar su poder como monarquía ganando apoyos y fortaleciendo su imagen de cara al exterior.

El ceremonial es sustancial y nace junto al protocolo para poder marcar jerarquía y orden en las sociedades. De ahí nace su uso e importancia en ceremonias y eventos de la monarquía, marcando una distancia entre el pueblo y los monarcas y creando una distinción de poder así como una necesidad de pertenencia a la nobleza. La etiqueta y la simbología en el ceremonial sirven como imagen representando la cultura, historia y diversidad de nuestro país a nivel nacional e internacional.

La monarquía española gana importancia a partir de los Reyes Católicos, con ellos podemos ver los primeros atisbos de protocolo y ceremonial así como el origen del actual protocolo español. Con ellos nace la importancia de la imagen de la monarquía española a nivel internacional que luego se irá desarrollando con sus sucesores, adoptando nuevas influencias como la francesa y adaptándose a los cambios sociales.

Con la transición del Antiguo Régimen al Régimen Liberal, el uso del protocolo deja de ser tan distintivo y separatista, permitiendo a todas las clases sociales gozar de derechos y de ceremoniales. Esto supuso un importante cambio tanto en la sociedad como en los sistemas políticos, el rey dejó de tener el poder único y nació el constitucionalismo donde el poder residía en el pueblo. El protocolo y ceremonial con ello dejó de ser una manifestación del poder sino una manera de promoción del país.

La familia Real también se ha ido adaptando a los acontecimientos históricos y sociales, ajustando sus prácticas protocolarias para reflejar la realidad contemporánea. Su participación no solo en eventos reales sino también en eventos públicos desempeñando un papel fundamental para la preservación de tradiciones y en la conexión con la sociedad, ha influido en la percepción de la monarquía en la sociedad.

Ceremonias y actos como la jura de la Constitución de Felipe VI y la Princesa de Asturias son el claro ejemplo de como los eventos, su protocolo y ceremonial se han ido adaptando a esta sociedad cambiante, donde por ejemplo el papel de la mujer ha ido avanzando, con una futura heredera y una Presidenta del Congreso sin embargo todavía existe mucha desigualdad que se debe corregir.

La diversidad cultural, lingüística y regional de España ha marcado y sigue marcando el ceremonial de España reflejándose en eventos oficiales así como el uso de las diferentes lenguas de nuestro país.

Cabe afirmar que existe un desafío contemporáneo en el ámbito del protocolo en España que requiere de respuestas adaptativas y creativas. El avance de la Tecnología y la digitalización ha cambiado la forma en la que se planifican y se ejecutan los eventos protocolarios, la presencia en redes sociales o la incorporación de elementos digitales en ceremonias tradiciones son desafíos que requieren adaptación. La inclusión de pluralidades de identidades en España y la diversidad cultural, plantea un nuevo escenario en el que los eventos protocolarios reflejen la inclusión y respetan las distintas tradiciones y sensibilidades culturales. A su vez, la creciente conciencia medioambiental y la situación en relación con el cambio climático, exige prácticas más sostenibles a la hora de organización de eventos.

Con la pandemia de Covid-19 se destacó la importancia de seguridad y salud en la organización de eventos, implementando nuevos protocolos sanitarios, controles de aforo y gestiones de seguridad que son cruciales para poder garantizar la seguridad de los participantes.

Podemos ver que nuestra sociedad actual demanda una mayor participación y transparencia en la organización de eventos oficiales, siendo más accesibles y comprensibles para el público en general. Las expectativas de la sociedad cambian rápidamente y el protocolo y ceremonial debe seguir adaptándose para mantenerse relevante.

BIBLIOGRAFÍA

Antonio RODRÍGUEZ VILLA., “Etiquetas de la Casa de Austria”, *Revista Europea*, V (julio-octubre 1875), 161-168, 281-288, 361-370, 441-447, 530-535, 651-661, 691-699; reeditadas en *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, 1913.

Arellano, I., Strosetzki, C., & Williamson, E. (2009). *Autoridad y poder en el Siglo de Oro*.

ARÉVALO GARCÍA-GALÁN, J. P. *Normas de urbanidad, protocolo y relaciones públicas*. J.P. Arévalo García-Galán, 1994.

Bigo, D. (2013b). Pierre Bourdieu y las Relaciones Internacionales: el poder de las prácticas, las prácticas del poder. *Relaciones Internacionales*, 24, 33-76.

Byung-Chul Han, *La desaparición de los rituales. Una topología del presente*, Barcelona, Herder, 2020, p. 11.

Byung-Chul Han, *La desaparición de los rituales. Una topología del presente*, Barcelona, Herder, 2020, p. 32.

Byung-Chul Han, *La desaparición de los rituales. Una topología del presente*, Barcelona, Herder, 2020, pp. 19 y 23.

David San Narciso (2020). La niebla constitucional de la Corona. Las ceremonias políticas de la monarquía en el Estado nación español (1808-1868). *Historia y Política*, 44, 219-249.

Del Mar Sánchez-González, D. (2015). *Notas sobre la evolución del protocolo y el ceremonial en España/Notes on the evolution of the protocol and ceremonial in Spain*. Uned.

Edward Muir, *Fiesta y Rito en la Europa Moderna*, Madrid, Editorial Complutense, 2001.

Félix Labrador Arroyo, “La formación de las etiquetas generales de palacio en tiempos de Felipe IV: la Junta de Etiquetas, reformas y cambios en la Casa Real”, en José E. Hortal Muñoz y Félix Labrador Arroyo (dirs.), *La Casa de Borgoña: la casa del rey de España*, Lovaina, Leuven University Press, 2014, pp. 99-128.

Fuente Lafuente, C. (2006). Protocolo Oficial. Las instituciones españolas del Estado y su ceremonial (3ª Edición). Madrid: Ediciones Protocolo.

Fuente Lafuente, C. Campos García de Quevedo, G. Campos de Varas, J. (2015). El Protocolo Real del S. XXI: El caso de Felipe VI de España. Madrid: Delta Publicaciones Universitarias.

Fuente Lafuente, C., Campos García de Quevedo, G., & Campos de Varas, J. (2015). Protocolo Real del S. XXI: el caso de Felipe VI de España.

Han, B.-C. (2019). Vom Verschwinden der Rituale. Eine Topologie der Gegenwart. Título traducido: La desaparición de los rituales Una topología del presente.

Hannah Arendt, La condición humana, Barcelona, Paidós, 2003.

Jáñez Santos, Vanesa; Otero Álvarez, Isabel; "La evolución del protocolo y el ceremonial en los enlaces reales de la monarquía española: Alfonso XIII, Juan Carlos I y Felipe VI." 2023.

Jorge Fernández y Vázquez, "Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa", Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLV (2012), pp. 737-754.

Jorge Fernández y Vázquez, "Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa", Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLV (2012), pp. 737-754.

López-Nieto y Mallo, F. (2000). Honores y protocolo. Parte General (2ª Edición). Madrid: El consultor.

López-Nieto, F. (2006). Manual de protocolo (5ª Edición). Barcelona: Ariel.

Luis ROBLEDO ESTAIRE, "La estructura de las casa reales: Felipe II como punto de encuentro y punto de partida", en Luis ROBLEDO ESTAIRE, Tess KNIGHTON, Cristina BORDAS IBAÑEZ y Juan José CARRERAS, Aspectos de la cultura musical en la corte de Felipe II, Madrid, 2000, p. 5.

Luis ROBLEDO ESTAIRE, "La estructura de las casa reales: Felipe II como punto de encuentro y punto de partida", op. cit., pp. 6-7.

M^a Teresa Otero Alvarado. Organización de actos y protocolo: Módulo 5 Anexo 1. Hitos históricos del ceremonial y el protocolo. Universitat Oberta de Catalunya.

Maceiras, O. C. (2014b). La construcción de la imagen pública del poder a través del protocolo y el ceremonial. Referencias históricas. *Historia y Comunicación Social*, 18(0).

María José del RÍO BARREDO, “El ritual en la corte de los Austrias”, en María Luisa LOBATO y Bernardo J. GARCÍA GARCÍA (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, p. 24.

Martín Calahorro, F. (1997). *Fundamentos del protocolo en la comunicación institucional. Guía Práctica*. Madrid: Síntesis.

Moreno, J. (2003). *Alfonso XIII: un político en el trono*. Madrid: Historia, S.A.

Muñoz, J. E. H., & Arroyo, F. L. (2014). *La Casa de Borgoña: la Casa del rey de España. Sección I, : La formación de las Etiquetas Generales de Palacio en tiempos de Felipe IV: la Junta de Etiquetas, reformas y cambios en la Casa Real*. Félix Labrador Arroyo.

Sergio Bertelli y Guiulia Calvi, “Rituale, cerimoniale, etichetta nelle corti italiane”, en Sergio Bertelli y Giuliano Crifó (dirs.), *Rituale, cerimoniale, etichetta*, Milán, Giufre, 1985, p. 11.

Søren Kierkegaard, *La repetición*, Madrid, Alianza, 2009, p. 27.

Stefan Zweig, *María Antonieta*, Barcelona, Acantilado, 2012, p. 17.

Vázquez, J. J. F. (2012b). Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 45, 737-754.

Vid. Domínguez Casas, *Arte y Etiqueta de los Reyes Católicos*, Ediciones Alpuerto, Madrid, 1993. Según este autor, éste es el origen de casi todos los ceremoniales, incluido el propio de los Trastámara que tanto protagonismo tomaría en la Edad Media en nuestro país. Según Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel I. Ritos y Ceremonias de una Reina (1474-1504)*, Ediciones Dykinson, Madrid, 2002. Todo este protocolo y ceremonial hunde sus raíces en el ceremonial imperial romano, cuya huella pervivió en los reinos bárbaros alto-medievales.

Visceglia Maria Antonietta, Brice Catherine. Introduction. In: Cérémonial et rituel à Rome (XVIe-XIXe siècle) Rome : École Française de Rome, 1997. pp. 1-26. (Publications de l'École française de Rome, 231).

Weller, T. (2009). Poder político y poder simbólico: el ceremonial diplomático y los límites del poder durante el Siglo de Oro español. 213-239.

Weller, T. (2010). Símbolos, imágenes, rituales: el lenguaje simbólico del poder en la Europa del Antiguo Régimen, in: Memoria y Civilización 13 (2010), pp. 9-33. Ieg-mainz.

PÁGINAS WEBS, BLOGS Y ARTÍCULOS.

Academia, V. (s. f.). Vista de La imagen de la monarquía española. Vivat Academia. <https://www.vivatacademia.net/index.php/vivat/article/view/303/493>

Calatrava, J. M. C. (2022). El juramento de la Princesa Doña Leonor de Borbón y Ortiz: aspectos constitucionales y parlamentarios (algunas reflexiones al hilo del discurso de Luis María Cazorla Prieto). Revista de las Cortes Generales, 63-88. <https://doi.org/10.33426/rcg/2022/112/1657>

Calzado, R., & José, M. (2017). Relaciones públicas de estado: la gestión de públicos en el reinado de Alfonso XIII (1902-1931) a través de sus viajes oficiales al exterior. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=144979>

Casa Real (2004). Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en el almuerzo del día de su boda. https://www.casareal.es/ES/Documents/boda/enlace/palabras_es.html

Casa Real de España. (s/f). Actividades - Detalle. Recuperado de https://casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=15962

Casa Real de España. (s/f). Página principal. Recuperado de <https://www.casareal.es/ES/Paginas/home.aspx?data=15962>

Cultural, E. (2008, 31 enero). La monarquía necesaria. Pasado, presente y futuro de la Corona en España. El Español. https://www.elespanol.com/el-cultural/letras/20080131/monarquia-necesaria-pasado-presente-futuro-corona-espana/1500423_0.html

De Cervantes, B. V. M. (s. f.). Rey, corona y monarquía en los orígenes del constitucionalismo español: 1808-1814. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/rey-corona-y-monarquía-en-los-orígenes-del-constitucionalismo-español---18081814-0/html/0062dd54-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html

Del Cerro / Video Digital / Datos Rtve, M. L. (2023, 31 octubre). La princesa Leonor jura la Constitución: así ha sido la ceremonia y así fue la de su padre el rey Felipe. RTVE.es. Recuperado 4 de febrero de 2024 <https://www.rtve.es/noticias/20231031/jura-leonor-padre-felipe-vi-similitudes-diferencias/2459634.shtml>

Leyre. (2023, 27 abril). Tipos de protocolo | EIP. Escuela Internacional de Protocolo. <https://www.protocolo.com/articulos/tipos-de-protocolo-2/>

Luján, Oriol, «Escenificaciones de poder en el ceremonial de las aperturas de Cortes españolas del siglo XIX», *Hispania*, 79/261 (Madrid, 2019): 99-126. <https://doi.org/10.3989/hispania.2019.004>.

Maceiras, O. C. (2014). La construcción de la imagen pública del poder a través del protocolo y el ceremonial. *Referencias históricas. Historia y Comunicación Social*, 18(0). https://doi.org/10.5209/rev_hics.2013.v18.44006

Majano, F. J. D. (2019). Barrios Pintado, Feliciano, La gobernación de la monarquía de España. Consejos, juntas y secretarios de la administración de Corte (1556-1700). *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 1(38), 185. <https://doi.org/10.22201/iiij.24487880e.2018.38.14063>

Minutos. (2023, 31 octubre). Diferencias y coincidencias de la jura de la Constitución de Felipe de Borbón y Leonor. *www.20minutos.es* - Últimas Noticias. <https://www.20minutos.es/noticia/5185119/0/asi-fue-1986-jura-constitucion-felipe-borbon/>

Olga Casal Maceiras. El debate sobre la presencia de los símbolos religiosos en el ceremonial público. (s. f.). https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/18806/pdf_64

Ortega, J. (2023, 30 octubre). Jura de Leonor: sin discurso y sin su abuelo, las significativas diferencias con la de Felipe VI. *Vozpópuli*. <https://www.vozpopuli.com/espana/jura-leonor-discurso-abuelo.html>

Perfil, V. (s. f.). EL PROTOCOLO COMO MANIFESTACIÓN DE AUTORIDAD.
<https://mdmsanchez.blogspot.com/2015/04/el-protocolo-como-manifestacion-de.html>.

Protocolo y Etiqueta. (s. f.). Familia Real Tratamientos y protocolo.
<https://www.protocolo.org/social/tratamientos/familia-real-tratamientos-y-protocolo.html>

Protocolo y Etiqueta. (s. f.-b). Fórmulas de cortesía y agradecimiento Expresiones. . .
<https://www.protocolo.org/social/presentar-saludar/formulas-de-cortesia-expresiones-mas-utilizadas.html>

Protocolo y Etiqueta. (s. f.-a). Características fundamentales del protocolo Borgoñés.
<https://www.protocolo.org/social/usos-sociales/caracteristicas-fundamentales-del-protocolo-borgones.html>

Protocolo y Etiqueta. (s. f.-a). El Protocolo en España Ayer y hoy.
<https://www.protocolo.org/social/etiqueta-social/el-protocolo-en-espana-ayer-y-hoy.html>

Protocolo y Etiqueta. (s. f.-f). Reseña histórica ceremonial coronación reyes. . .
<https://www.protocolo.org/social/usos-sociales/resena-historica-ceremonial-coronacion-reyes-biblio-grafia-webgrafia.html>

Régimen del Protocolo del Estado - Repertorios por materias - Legislación - Boletines oficiales y Legislación - Administración Pública y Estado - Punto de Acceso General. (s. f.).
https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/boletinesYLegislacion/legislacion/RepertoriosMaterias/RegimenProtocoloEstado.html

Rodríguez, S. P. (2017). Ceremonial y protocolo: el tránsito al posmodernismo. Miguel Hernández Communication Journal, 8, 319-345. <https://doi.org/10.21134/mhcj.v0i8.189>

Vázquez, J. J. F. (2012). Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, 45, 737-754.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3867679.pdf>

Villagrasa, B. C. (2006b). El protocolo oficial. Asamblea: Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, 15, 45-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2318415>

Vista de Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: El reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey. (s. f.-b).
<https://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/721/718>

TESIS Y TFGS.

Casado Trigo, M. (s/f). Análisis Histórico-Jurídico De La Normativa De Ceremonial Y Protocolo En Las Cortes Generales Españolas (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Mcasado/CASADO_TRIGO_Manuel_Tesis.pdf

Casado Trigo, M. (s/f). Protocolo oficial: estudio histórico y normativo (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Mcasado/CASADO_TRIGO_Manuel_Tesis.pdf

Jáñez Santos, Vanesa; Otero Álvarez , Isabel; "La evolución del protocolo y el ceremonial en los enlaces reales de la monarquía española: Alfonso XIII, Juan Carlos I y Felipe VI." 2023. Recuperado 10 de febrero de 2024.
<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/61665/TFG-N.%2022213.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lara, M. B. (2015). *Comparación del protocolo oficial: precedencias, simbología y tratamientos, en la etapa de la monarquía de Alfonso XIII, la Segunda República, la Dictadura, la monarquía de Juan Carlos I y la monarquía de Felipe VI.*
<https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/14093/1/TFG-N.326.pdf>

Linares, J. M. P., & Jiménez-Marín, G. (2014). Ceremonial de estado, relaciones públicas y fiestas nacionales: celebraciones oficiales en el Estado Español.
<https://idus.us.es/handle/11441/98799>

Rabasco Ferreira, R. (2015). Historia de un ceremonial: La llegada del nuncio, su asentamiento y relación en la corte española. Tesis Doctoral.

DOCUMENTOS OFICIALES.

BOE-A-1983-21534 Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. (s. f.).
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1983-21534>

BOE-A-1983-21534 Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. Art. 10 Precedencia de autoridades en los actos oficiales de carácter general organizados por la Corona, el Gobierno o la Administración del Estado. (s. f.-b). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1983-21534>

Constitución Española. «BOE» núm. 311, de 29 de diciembre de 1978). Artículo 61.

Solemne sesión de apertura de las cortes generales de la XV legislatura, presidida por S.M. el rey discurso de la presidenta del congreso, Francina Armengol (2023, 29 de noviembre). Recuperado 6 de febrero de 2024. https://www.congreso.es/backoffice_doc/prensa/notas_prensa/100467_1701256440083.pdf

OTROS DOCUMENTOS

Apuntes asignatura de Protocolo, Relaciones Internacionales. Profesores: Félix Labrador Arroyo e Ignacio Javier Ezquerria Revilla.